

DOE

LUNES, 6
de octubre de 2008

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 193

[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Sanidad y Dependencia

Nombramientos. Resolución de 17 de septiembre de 2008, de la Consejera, por la que se designa a los vocales y al secretario de la Comisión de Evaluación de Desarrollo Profesional del Servicio Extremeño de Salud 27326

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Fomento

Normas subsidiarias. Resolución de 24 de abril de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 28 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fregenal de la Sierra, consistente en aumentar la edificabilidad en el suelo urbanizable de uso industrial de terrenos sitos junto a la ctra. EX-201 (Fregenal-Santa Olalla) 27328



Normas subsidiarias. Resolución de 24 de abril de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valdelacalzada, que afecta a las condiciones de ocupación de las edificaciones sobre parcela previstas en los artículos V.93 y V.120 de su normativa **27330**

Normas subsidiarias. Resolución de 26 de junio de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, consistente en la reclasificación de terrenos de suelo no urbanizable, área de baja protección, a suelo urbano de uso industrial **27332**

Consejería de Educación

Programas de Cualificación Profesional Inicial. Resolución de 11 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante de Mecánica y Carrocería en la Comunidad Autónoma de Extremadura **27334**

Programas de Cualificación Profesional Inicial. Resolución de 11 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Auxiliar de Arreglos en Prendas Textiles y de Piel en la Comunidad Autónoma de Extremadura **27358**

V

ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Citación. Anuncio de 26 de septiembre de 2008 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia **27382**

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 7 de agosto de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: finca "La Alcornocosa", parcelas 12 y 22 del polígono 9 y parcela 37 del polígono 7. Promotor: D. Luis Matías García Casero, en Serrejón **27393**

Información pública. Anuncio de 25 de agosto de 2008 sobre construcción de planta dosificadora de hormigón. Situación: paraje "Las Mesas", parcelas 64, 65 y 71 del polígono 21. Promotor: Hormigones Tierra de Barros, S.L., en Villafranca de los Barros **27393**

Información pública. Anuncio de 25 de agosto de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 3051, 3093, 3101, 3102 y 3103, del polígono 2. Promotor: D. Hans y D.ª Blanka Muehlbauer Lange, en Aldea del Cano **27394**



Información pública. Anuncio de 2 de septiembre de 2008 sobre instalación de central hortofrutícola. Situación: parcela 438 del polígono 6. Promotor: Soc. Coop. Torrefruto, en Torremayor **27394**

Notificaciones. Anuncio de 18 de septiembre de 2008 por el que se notifica resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 1337/04-RT000875/08 **27395**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Contratación. Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Mejoras selvícolas en el marco de la conservación de los ecosistemas arbolados de la Siberia Extremeña". Expte.: 08N1011FD082 **27395**

Notificaciones. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 019/08-I en materia de incendios forestales **27400**

Notificaciones. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 203/07-I en materia de incendios forestales **27401**

Notificaciones. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 105/06-I en materia de incendios forestales **27402**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 15 de septiembre de 2008 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/123/08 **27403**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 16 de septiembre de 2008 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/128/08 **27405**

Impacto ambiental. Anuncio de 25 de septiembre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del II tramo de la L.A.A.T. 45 kV Campolugar-Villanueva, en el término municipal de Villar de Rena **27406**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Notificaciones. Citación. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º de liquidación: 0508065013592 **27407**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º de liquidación: 0508065014353 **27408**



Notificaciones. Citación. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º de liquidación: 0508065015570 **27409**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º de liquidación: 0508065017774 **27410**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º de liquidación: 0508065018431 **27410**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º de liquidación: 0508065020172 **27411**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º de liquidación: 0508065023006 **27412**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º de liquidación: 0508065016112 **27413**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º de liquidación: 0508065016121 **27414**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º de liquidación: 0508065016173 **27415**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 12 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º de liquidación: 0508065020915 **27415**

Farmacia. Anuncio de 15 de septiembre de 2008 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Plasencia **27416**

Diputación Provincial de Cáceres

Pruebas selectivas. Resolución de 22 de septiembre de 2008, del Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, sobre la convocatoria para proveer cinco plazas de Administrativo vacantes en la plantilla de personal laboral fijo **27417**

Ayuntamiento de Arroyomolinos

Normas subsidiarias. Anuncio de 12 de septiembre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias **27417**

**Ayuntamiento de Cañaveral**

Urbanismo. Anuncio de 26 de agosto de 2008 sobre Estudio de Detalle 27418

Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 15 de septiembre de 2008 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2007 27418

Ayuntamiento de Puebla del Maestro

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 12 de septiembre de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera 27419

Ayuntamiento de Valverde de Leganés

Normas subsidiarias. Edicto de 12 de septiembre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2/2008 de las Normas Subsidiarias 27419

Federación Aeronáutica Extremeña

Convocatoria. Anuncio de 1 de octubre de 2008 sobre convocatoria de elecciones a la Asamblea General y Presidencia 27420

Particulares

Extravíos. Anuncio de 24 de septiembre de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Pedro Pérez Paredes 27420



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Consejera, por la que se designa a los vocales y al secretario de la Comisión de Evaluación de Desarrollo Profesional del Servicio Extremeño de Salud. (2008062975)

Por Resolución de 7 de septiembre de 2007 de la Dirección General de Trabajo se publicó en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de septiembre el Acuerdo de la Comisión Paritaria de Seguimiento e Interpretación del Acuerdo sobre carrera y desarrollo profesional en el Servicio Extremeño de Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

El apartado Quinto del referido Acuerdo dispone la creación de una Comisión de Evaluación del desarrollo profesional del Servicio Extremeño de Salud, para la evaluación de cada una de las solicitudes de desarrollo profesional presentadas y remisión, a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, de la propuesta de reconocimiento individual del nivel de desarrollo profesional correspondiente.

Por Resolución de 5 de junio de 2008, de la Dirección General de Trabajo, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura de 25 de junio de 2008, el Pacto sobre la composición y funcionamiento de la Comisión de Evaluación del desarrollo profesional del Servicio Extremeño de Salud, suscrito el 14 de mayo de 2008 entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud y las organizaciones sindicales CEMSATSE, CCOO, UGT, y USAE.

El apartado Quinto del mismo, relativo a la composición de la Comisión de Evaluación, establece que estará integrada por nueve vocales nombrados por la Consejera de Sanidad y Dependencia y un Secretario, con voz pero sin voto, designado entre trabajadores de la Unidad de Apoyo.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el apartado Quinto del Pacto sobre la Composición y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación del desarrollo profesional del Servicio Extremeño de Salud, sin perjuicio de que la Presidencia de dicho órgano corresponde a la Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, la Consejera de Sanidad y Dependencia,

RESUELVE :

Primero. Designar en calidad de vocales de la Comisión de Evaluación del desarrollo profesional del Servicio Extremeño de Salud, a:

— D.^a M.^a Montaña Vivas Jiménez.



- D. Víctor José Nieto Capa.
- D.ª M.ª Isabel Pérez Rodríguez.
- D. Adolfo Sánchez Galindo.
- D.ª Rosa María Montes Flores.
- D.ª Encarna Carmona Sánchez.
- D. Juan Eduardo Asins Capote.
- D. Pío Cárdenas Corral.
- D.ª Luisa Fernanda Vasco Ruiz.

Segundo. Designar en calidad de Secretario de la Comisión de Evaluación del desarrollo profesional del Servicio Extremeño de Salud, con voz pero sin voto, a D. Cayetano Bueno Bautista en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Mérida, a 17 de septiembre de 2008.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 28 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fregenal de la Sierra, consistente en aumentar la edificabilidad en el suelo urbanizable de uso industrial de terrenos sitos junto a la ctra. EX-201 (Fregenal-Santa Olalla). (2008062930)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 24 de abril de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Fregenal de la Sierra no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 28 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.



2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa y/o ficha urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 24 de abril de 2008, el artículo 86 de la Normativa Urbanística queda redactado como sigue:

Artículo 86. Zonas industriales.

Son las zonas marcadas como tales en el Plano de Zonificación 2.

Las reservas de suelo en estos Planes Parciales, viene regulada en el anexo al Reglamento, en los casos de Suelo Industrial.

Las cesiones gratuitas y obligatorias, vienen reguladas en el Capítulo II, Título II, del Reglamento de Gestión para suelo urbanizable programado.

El uso de la zona, es el industrial, de elementos accesorios de la industria, tales como garajes, almacenes y oficinas; de servicios de interés social y público; y de viviendas ligadas a la industria.

La altura máxima permitida es de tres plantas.

Edificabilidad del Sector: 1 m²/m².

• • •



RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valdelacalzada, que afecta a las condiciones de ocupación de las edificaciones sobre parcela previstas en los artículos V.93 y V.120 de su normativa. (2008062943)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 24 de abril de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Valdelacalzada no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa y/o ficha urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.
- 3.º) Aceptar el desistimiento expreso del Ayuntamiento respecto de la inicial propuesta de modificación de los arts. V.116 y V. Único B.



A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de fecha de 24 de abril de 2008, los artículos modificados de las NNSS quedan redactados como sigue:

Artículo V.93. Superficie edificable.

1. La superficie edificable en cada parcela será la obtenida del siguiente cómputo:

Con independencia de los patios que sean necesarios prever para garantizar las condiciones higiénicas de la edificación, se podrá edificar el 100% de la superficie de la parcela en planta baja siempre que ésta no se destine a vivienda; en este supuesto se podrá destinar a uso residencial la segunda planta con un fondo máximo de 15 m.

En el supuesto de que tanto la planta baja como la primera se destinen a uso residencial, la edificabilidad máxima sobre parcela será la obtenida de aplicar un fondo virtual de 15 m a cada una de ellas, entendiéndose como fondo virtual, la línea paralela a fachada trazada a una distancia de ella de 15 m y cuya materialización no es necesaria; la edificabilidad así obtenida se podrá disponer libremente en cada planta.

2. Las parcelas con superficie superior a los 120 m², además de cumplir los requisitos del punto anterior, tendrán limitada la ocupación máxima hasta la mayor de las superficies siguientes: 120 m² o el 85% de la superficie de parcela.

Artículo V.120. Alineaciones.

1. Son las definidas en la documentación gráfica de las NNSS, o de los documentos de planeamiento que puedan desarrollarlas.

2. Las naves podrán ocupar todo el ancho de parcela, adosándose por tanto a los predios colindantes, debiendo garantizarse el cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa vigente que regule los requerimientos de protección contra incendios.



RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, consistente en la reclasificación de terrenos de suelo no urbanizable, área de baja protección, a suelo urbano de uso industrial. (2008062931)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 26 de junio de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Miajadas no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La procedencia de la homologación de contenidos a la LSOTEX deriva de lo establecido en el apartado 2 de la disposición transitoria segunda y el art. 70, resultando inaplicables las limitaciones establecidas en los arts. 80.5 y 82.3 de la misma, por considerarlas referidas exclusivamente a modificaciones de planes aprobados de acuerdo con el nuevo régimen previsto en la LSOTEX o, en todo caso, adaptados a la misma.

La documentación que ha de contener el expediente se halla relacionada, por remisión del citado art. 80.1 LSOTEX y en lo que proceda, en el art. 75 LSOTEX, sin perjuicio de las exigencias que a este respecto se derivan de la iniciativa homologadora.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**ACUERDA :**

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación n.º 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y la homologación de los terrenos reclasificados.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Asimismo deberá refundirse la modificación sobre la documentación de conjunto afectada de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal acompañada del soporte digital correspondiente que facilite su publicación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

JOSÉ TIMÓN TIEMBLO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de fecha 26 de junio de 2008, se incorpora en la Normativa Urbanística el artículo 5.147 bis, que queda redactado como sigue:

Artículo. 5.147 bis. Limitación de la edificabilidad en parcelas concretas.

1. En la parcela de uso Industrial Media creada con la modificación puntual número 24 de las NNSS, el coeficiente de edificabilidad aplicable a la superficie neta de la parcela será 0,85 m²_T/ m²_S. El resto de parámetros de ordenación será el de los artículos precedentes.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante de Mecánica y Carrocería en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008062924)

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que corresponde a las Administraciones Educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 12 que las Administraciones Educativas podrán realizar ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, personas con discapacidad, minorías étnicas, parados de larga duración, y en general, personas con riesgo de exclusión social, y que dichas ofertas, además de incluir módulos asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán incorporar módulos apropiados para la adaptación a las necesidades específicas del colectivo beneficiario.

El Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece y ordena el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 52, de 5 de mayo de 2007), en su artículo 17, define los Programas de Cualificación Profesional Inicial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

El Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, regula las cualificaciones profesionales de nivel 1 de Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos y Operaciones auxiliares de mantenimiento de electromecánica de vehículos.

La Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, regula los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su artículo 8.3 señala que la Consejería de Educación publicará, mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, el currículo, así como las características y orientaciones metodológicas necesarias de los módulos específicos, referidos a las unidades de competencia incluidas en el correspondiente perfil profesional. Dicha Resolución contendrá, asimismo, la competencia general, las competencias personales, profesionales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia incluidas, el entorno profesional, la atribución docente y titulaciones del profesorado y cualquier otro aspecto que se considere necesario para la definición del perfil profesional.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

R E S U E L V O :

Primero. Establecer el Programa de Cualificación Profesional Inicial con el perfil profesional de Ayudante de Mecánica y Carrocería, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Segundo. Incluir los Anexos I a VII a esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 11 de septiembre de 2008.

La Directora General de Formación
Profesional y Aprendizaje Permanente,
M.^a DEL CARMEN PINEDA GONZÁLEZ

A N E X O I

DENOMINACIÓN, COMPETENCIA GENERAL, COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y PROFESIONALES, RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIAS, MÓDULOS PROFESIONALES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE AYUDANTE DE MECÁNICA Y CARROCERÍA

Identificación.

El Programa de Cualificación Profesional Inicial denominado "Ayudante de Mecánica y Carrocería" queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Ayudante de Mecánica y Carrocería.

Nivel: 1.

Duración: 570 horas.

Familia profesional: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Competencia general.

La competencia general de este Programa de Cualificación Profesional Inicial consiste en realizar operaciones auxiliares de mantenimiento en el área de carrocería y electromecánica, cumpliendo especificaciones técnicas, en condiciones de seguridad y bajo la supervisión de un técnico de nivel superior.

Competencias personales, sociales y profesionales.

Las competencias profesionales, personales y sociales del Programa de Cualificación Profesional Inicial de nivel 1 son las que se relacionan a continuación:

- a) Efectuar operaciones de mecanizado básico, realizando el trazado de piezas y seleccionando los útiles y herramientas necesarios de acuerdo con las especificaciones técnicas y con las normas de prevención de riesgos laborales.
- b) Realizar uniones soldadas, que no requieran gran destreza, aplicando las técnicas necesarias de acuerdo con las normas de prevención de riesgos laborales.



- c) Desmontar, montar, reparar y sustituir elementos amovibles simples del vehículo con las condiciones de calidad establecidas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y con las normas de prevención de riesgos laborales.
- d) Reparar y sustituir las lunas del vehículo eligiendo los productos adecuados que se han de utilizar, en condiciones de seguridad y calidad requerida.
- e) Realizar operaciones básicas de preparación y acondicionamiento de superficies del vehículo con las condiciones de calidad establecidas y de acuerdo con las normas de prevención de riesgos laborales.
- f) Realizar el mantenimiento primario del motor con las condiciones de calidad establecidas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y con las normas de prevención de riesgos laborales.
- g) Realizar el mantenimiento primario de los sistemas de suspensión, transmisión y frenos del vehículo con las condiciones de calidad establecidas y con las normas de prevención de riesgos laborales.
- h) Desmontar, montar, reparar y sustituir ruedas del vehículo con las normas de prevención de riesgos laborales.
- i) Realizar el mantenimiento primario de los elementos eléctricos del vehículo con las condiciones de calidad establecidas y con las normas de prevención de riesgos laborales.
- j) Trabajar solo o como parte de un equipo, siguiendo los principios de orden, limpieza, puntualidad, responsabilidad y coordinación.
- k) Cumplir las normas de seguridad en el puesto de trabajo anticipándose y previniendo los posibles riesgos personales, en los productos, en maquinaria o en las instalaciones.
- l) Actuar con el máximo respeto hacia el medio ambiente, así como tener un trato correcto y educado con los compañeros, encargados y clientes.
- m) Participar en las pruebas, mejoras y ensayos que impliquen un óptimo aprovechamiento de las instalaciones y equipos.
- n) Mantener relaciones con otros compañeros adoptando actitudes de flexibilidad, cooperación, interés y respeto y rechazar todo tipo de discriminaciones debidas a las características personales (edad, sexo, raza, etc.).
- o) Mantener limpio y ordenado el puesto de trabajo y preparar la maquinaria, equipos, útiles y herramientas necesarias para llevar a cabo operaciones de mantenimiento de vehículos.
- p) Recoger los residuos generados en el proceso de mantenimiento de vehículos, seleccionándolos de acuerdo a la normativa medioambiental.

Cualificaciones profesionales completas:

- a) Operaciones de los Auxiliares de Mantenimiento de Carrocería de Vehículos, TMV 194_1 (R.D. 1228/2006), que comprende las siguientes unidades de competencia:



UC0620_1: Efectuar operaciones de mecanizado básico.

UC0621_1: Desmontar, montar y sustituir elementos amovibles.

UC0622_1: Realizar operaciones auxiliares de preparación de superficies.

- b) Operaciones de los Auxiliares de Mantenimiento de Carrocería en electromecánica de Vehículos, TMV 195_1 (R.D. 1228/2006), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0620_1: Efectuar operaciones de mecanizado básico.

UC0623_1: Desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples del vehículo.

UC0624_1: Desmontar, montar y sustituir elementos eléctricos simples del vehículo.

ANEXO II

ENTORNO PROFESIONAL, MÓDULOS PROFESIONALES, CURRÍCULO DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Entorno profesional.

1. Este profesional ejercerá su actividad en pequeñas, medianas y grandes empresas, cuya actividad sea el mantenimiento de vehículos, automóviles, motocicletas, vehículos industriales, maquinaria agrícola, de obras públicas, embarcaciones y material rodante ferroviario.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
 - a) Ayudante en el área de carrocería.
 - b) Auxiliar de almacén de recambios.
 - c) Operario empresas de sustitución de vidrios.
 - d) Ayudante en el área de electromecánica.
 - e) Auxiliar de almacén de recambios.
 - f) Operario de taller de mecánica rápida.

Módulos profesionales.

Los módulos profesionales de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan:

- 1.º Mecanizado y soldadura.
- 2.º Amovibles.
- 3.º Preparación de superficies.
- 4.º Técnicas básicas de mecánica.
- 5.º Técnicas básicas de electricidad.
- 6.º Formación en centro de trabajo.

**MÓDULO PROFESIONAL 1**

Denominación: Mecanizado y soldadura

Código: MP0620

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Interpreta y ejecuta planos sencillos de diferentes elementos y piezas, interpretando las características de los mismos y aplicando procesos normalizados.	<ul style="list-style-type: none">a) Se ha identificado y comprendido el plano que se ha de utilizar en el proceso de mecanización.b) Se ha identificado la reproducción del plano tanto sobre papel como en la superficie que se ha de mecanizar.c) Se ha seleccionado las herramientas de medida clasificándola s de acuerdo al plano y superficie donde se ha de realizar.d) Se han realizado las medidas con precisión y la minuciosidad estipulada que el proceso exige.e) Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud, precisión y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuadas.
2. Prepara y ajusta los equipos y herramientas para el mecanizado, interpretando los requerimientos del proceso que se va a realizar.	<ul style="list-style-type: none">a) Se ha identificado y clasificado los equipos y herramientas en función de sus prestaciones en el proceso de reparación.b) Se ha relacionado los diferentes tipos de materiales con los parámetros de velocidad, avance y tipo de herramientas.c) Se han realizado operaciones de montaje y desmontaje asociadas a cambios de herramientas y formato.d) Se ha llevado a cabo el lubricado, limpieza y mantenimiento de primer nivel de los distintos equipos y herramientas.e) Se ha ordenado el puesto de trabajo evitando accidentes propios de la profesión.
3. Ejecuta el mecanizado a mano de piezas describiendo el proceso y aplicando las técnicas necesarias.	<ul style="list-style-type: none">a) Se ha identificado el material (acero, aluminio, otros) con relación a sus características de trabajo y seleccionado las maquinas y herramientas a utilizar.b) Se ha realizado la planitud de la pieza y operaciones de corte identificando sus parámetros claves.c) Se ha realizado los procesos de taladrado seleccionando las herramientas, remachado y redoblado asegurando que la unión queda según especificaciones técnicas y en condiciones de calidad.d) Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud, precisión y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuadas y siguiendo las órdenes establecidas.e) Se ha comprobado la calidad del producto resultante corrigiendo las anomalías detectadas.
4. Realiza uniones soldadas simples, seleccionando los equipos y aplicando las especificaciones técnicas del proceso.	<ul style="list-style-type: none">a) Se ha identificado y clasificado los equipos y herramientas en función del material a soldar.b) Se ha preparado el material base adecuándolo a la soldadura a realizar (mecanizado de la superficie a soldar, preparación de bordes, entre otras).c) Se ha limpiado las superficies de unión eliminando los residuos existentes.d) Se ha seleccionado el material de aportación y desoxidante en función del material a soldar.e) Se han conectado las fuentes de alimentación adecuadamente seleccionando los diferentes parámetros de trabajo e identificando los elementos que las componen.f) Se ha realizado los diferentes tipos de soldadura sin defectos aparentes y con las características prescritas.
5. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.	<ul style="list-style-type: none">a) Se han identificado los riesgos inherentes al trabajo en función de los materiales a emplear y las maquinas a manejar.b) Se han identificado los riesgos medioambientales asociados al proceso.c) Se han aplicados en todo las normas de seguridad personal y medioambiental.d) Se han empleado los equipos de protección individual en las diferentes actividades.e) Se ha mantenido el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.f) Se han recogido y clasificado los materiales inservibles para su posterior reciclaje en uso industrial.



Duración: 65 horas.

Contenidos básicos:

Interpretación de planos y normalización:

- Conceptos básicos de la normalización.
- Identificación de formatos normalizados.
- Croquis.
- Representación de piezas. Vistas normalizadas.
- Líneas normalizadas.
- Cortes y secciones.
- Acotación.
- Estados superficiales básicos.
- Útiles de dibujo.

Materiales:

Productos férricos.

Aceros. Clasificación y propiedades.

Aleaciones no férricas.

Proceso de mecanizado:

Herramientas de taller.

- El limado.
- El serrado.
- El trazado.
- El roscado.
- El remachado.
- Escariado.
- Taladrado.

Metrología:

- Concepto de apreciación y estimación.
- Aparatos de medida directa: regla, metro, calibre, micrómetro.
- Aparatos de medida por comparación: reloj comparador, galgas.
- Análisis y utilización de los aparatos de medidas directa y por comparación.

Soldadura:

- Equipos de soldadura: eléctrica por arco, soldadura blanda, soldadura de plástico.
- Técnicas de soldadura.
- Materiales de aportación y desoxidantes.



Normas de prevención y medioambiente:

- Normas de seguridad.
- Equipos de protección individual.
- Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
- Reglas de orden y limpieza.
- Ergonomía.
- Protección del medio ambiente.
- Reciclaje de productos.
- Directiva de residuos: directiva de envases.
- Sistemas y actuaciones de minimización del impacto medioambiental.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de producción en las áreas de mecanizado a mano y uniones soldadas sencillas.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permite alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Operaciones de mecanizado a mano realizando la preparación de las herramientas y equipos y la interpretación de especificaciones de planos o croquis.
- Realización de operaciones de soldadura y la observación de las normas de Prevención de Riesgos Laborales.

MÓDULO PROFESIONAL 2

Denominación: Amovibles

Código: MP0621

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
I. Desmonta los elementos externos, accesorios y guarnecidos del vehículo para su sustitución relacionando los procesos de desmontaje y montaje con los elementos de ensamblado.	a) Se ha identificado el tipo de carrocería y sus características. b) Se han descrito los distintos sistemas de unión utilizados en los ensamblajes de elementos amovibles. c) Se han identificado los distintos tipos de roscas utilizados en el vehículo. d) Se han relacionado los distintos tipos de remaches, con los materiales que se van a unir. e) Se han clasificado los distintos tipos de pegamentos y masillas. f) Se han identificado y clasificado los materiales y equipos para la sustitución de elementos externos, accesorios y guarnecidos en función de las uniones. g) Se ha identificado los diferentes elementos amovibles del vehículo. h) Se ha valorado la reparación o sustitución de los elementos amovibles del vehículo. i) Se ha realizado la sustitución de elementos amovibles de la carrocería de acuerdo con la secuencia de operaciones establecidas. j) Se ha realizado con precisión la sustitución de accesorios del automóvil aplicando los pares de apriete establecidos y según las especificaciones del fabricante. k) Se han identificado los elementos que se deben desmontar para la sustitución de accesorios y guarnecidos. l) Se han realizado operaciones de desmontaje de guarnecidos siguiendo las especificaciones del fabricante.



2. Repara y sustituye lunas de un vehículo, utilizando los medios necesarios y cumpliendo las especificaciones técnicas.	a) Se ha identificado los distintos tipos de vidrio utilizados en el vehículo. b) Se ha identificado el tipo de luna montada en el vehículo según su tipo de fijación. c) Se han identificado y clasificado los materiales y equipos para el montaje y desmontaje de lunas. d) Se han eliminado los residuos sobrantes con los medios adecuados (cuchillo térmico, cuerda de piano, entre otros) describiendo sus elementos constructivos y su funcionamiento. e) Se ha limpiado adecuadamente las zonas que van a estar en contacto, dando los productos de imprimación convenientes para obtener la calidad y terminación requerida. f) Se ha seleccionado los productos adecuados según los materiales a unir, posicionando la luna sobre el marco del vehículo guardando la homogeneidad con los elementos adyacente. g) Se ha realizado la reparación de lunas identificando el tipo de daño a reparar, utilizando las resinas adecuadas y siguiendo los procedimientos prescritos, asegurando una reparación de calidad. h) Se ha comprobado la calidad del producto resultante, corrigiendo las anomalías detectadas. i) Se han realizado las operaciones cumpliendo y respetando las normas de seguridad personales y medioambientales estipuladas.
3. Trabaja en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medio ambiente.	a) Se han identificado los riesgos inherentes al trabajo en función de los materiales y de las máquinas a emplear. b) Se han identificado los riesgos medioambientales asociados al proceso. c) Se han aplicado las normas de seguridad personal y medioambiental. d) Se han empleado los equipos de protección individual en las diferentes actividades. e) Se ha mantenido el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza. f) Se han recogido y clasificado los desperdicios para su posterior reciclaje en uso industrial o agrícola.

Duración: 135 horas.

Contenidos básicos:

Constitución general del vehículo:

- Tipos de carrocería y sus características.
- Tipos de cabina y chasis.

Uniones desmontables:

- Características de la unión y elementos utilizados.
 - Uniones atornilladas.
 - Uniones remachadas.
 - Uniones pegadas (no estructurales).
 - Uniones articuladas.



- Otro tipo de uniones:

- Anillos de seguridad.
- Seguros.
- Presillas.
- Chavetas.
- Abrazaderas.
- Grapas.
- Puertas.
- Capó.
- Portón trasero y maletero.
- Aletas.
- Frente delantero.
- Paragolpes.
- Salpicadero.
- Guarnecidos.
- Accesorios.

Mecanismos de cierre y elevación:

- Descripción y proceso de sustitución o reparación.
- Cierres.
- Elevelunas.

Lunas:

- Lunas calzadas, montaje y desmontaje.
- Lunas pegadas.
- Montaje.
- Adhesivos utilizados.
- Montaje.
- Reparación de lunas laminadas.
- Equipamiento auxiliar.

Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales:

- Riesgos del taller de carrocería y pintura.
- Equipos de protección individual (EPIs).
- Dispositivo de máquinas para la seguridad activa.
- Protección del medioambiente.
- Reciclaje de productos.
- Tratamiento de residuos.

Orientaciones pedagógicas:



Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantenimiento en las áreas de desmontaje, sustitución y montaje de elementos accesorios, guarnecidos y lunas.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Desmontaje y montaje de elementos accesorios y guarnecidos del vehículo.
- Sustitución y reparación de lunas, realizando todas las operaciones y observando las normas de Prevención de Riesgos Laborales.

MÓDULO PROFESIONAL 3

Denominación: Preparación de superficies

Código: MP0622

Duración: 65 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Prepara y acondiciona las superficies del vehículo utilizando los medios necesarios y cumpliendo las especificaciones técnicas.	<ul style="list-style-type: none">a) Se ha identificado los elementos afectados.b) Se ha interpretado la documentación técnica.c) Se ha seleccionado la técnica a aplicar según la superficie que se quiere reparar.d) Se han identificado y clasificado los materiales y equipos necesarios.e) Se ha eliminado la pintura del vehículo utilizando los equipos necesarios.f) Se ha realizado la limpieza y desengrasado de la zona, identificando los productos químicos de limpieza, según la naturaleza del material.g) Se ha preparado la zona a tratar eliminando bordes y escalones.h) Se han aplicado masillas en daños leves teniendo en cuenta el tipo de superficies.i) Se ha operado de forma adecuada y ordenada según especificaciones del fabricante con pulcritud, precisión y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuadas en condiciones de higiene.j) Se ha reciclado convenientemente los residuos generados, identificando el tipo y depositándolos en su contenedor específico.
2. Realiza el proceso de enmascarado y desenmascarado del vehículo seleccionando el proceso y útiles a emplear	<ul style="list-style-type: none">a) Se han identificado las zonas a enmascarar.b) Se han seleccionado los materiales, útiles y herramientas necesarios para poder efectuar el enmascarado.c) Se ha realizado enmascarado de interiores y exteriores.d) Se ha realizado enmascarados de cristales, lunas y espejos.e) Se ha tenido especial cuidado en el enmascarado de bordes y aristas.f) Se ha verificado que el enmascarado proporciona la protección necesaria y con la calidad requerida.g) Se ha desenmascarado la zona con precaución de no originar daños, siguiendo las especificaciones técnicas.h) Se ha realizado el trabajo cumpliendo en todo momento las normas de seguridad laboral y medioambientales establecidas.



3. Trabaja en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medio ambiente.	a) Se han identificado los riesgos inherentes al trabajo en función de los materiales y de las máquinas a emplear. b) Se han identificado los riesgos medioambientales asociados al proceso. c) Se han aplicado las normas de seguridad personal y medioambiental. d) Se han empleado los equipos de protección individual en las diferentes actividades. e) Se ha mantenido el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza. f) Se han recogido y clasificado los desperdicios para su posterior reciclaje en uso industrial o agrícola.
---	--

Contenidos básicos:

Características y actividades para la preparación de superficies:

- Interpretación de la documentación técnica.
- Identificación del daño.
- Decapados físicos y químicos.
- Limpieza y desengrasado.
- Aplicación de productos de relleno. Masillas.
- Lijado. Granulometría.
- Soportes lijadores.
- Tacos de lijado.
- Decapantes.
- Clasificación de materiales y equipos necesarios.
- Equipos para la aspiración de polvo.

Productos y útiles del enmascarado:

- Necesidad del enmascarado.
- Productos de enmascarar:
 - Cinta.
 - Papel.
 - Film.
 - Burletes de enmascarar.
 - Lámina.
 - Cubrerruedas.
 - Burletes de junquillo.
 - Cintas para moldura.
 - Equipamiento auxiliar.

Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales:

- Riesgos del taller de carrocería y pintura.



- Equipos de protección individual (EPIs).
- Dispositivo de máquinas para la seguridad activa.
- Protección del medioambiente.
- Reciclaje de productos.
- Tratamiento de residuos.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de operaciones auxiliares de preparación de superficies.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Preparación y acondicionamiento de las superficies del vehículo mediante el lijado, desengrasado y enmascarado.

MÓDULO PROFESIONAL 4

Denominación: Técnicas básicas de Mecánica

Código: MP0623-4

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
I Realiza el mantenimiento básico del motor de explosión y diesel analizando sus principios de funcionamiento y justificando las actuaciones de mantenimiento requeridas.	a) Se ha interpretado los principios de funcionamiento de los motores de explosión de dos y cuatro tiempos, en gasolina y diesel, explicando sus diferencias constructivas. b) Se han verificado los niveles del circuito de lubricación y refrigeración, reponiéndolo en caso necesario y la sustitución de componentes básicos del circuito de engrase (filtro de aceite, cárter, entre otros) según las normas establecidas por el fabricante. c) Se han sustituido elementos básicos del circuito de refrigeración (radiador, termostato, manguitos entre otros) comprobando las ausencias de fugas y aplicando los pares de apriete establecidos. d) Se ha realizado la sustitución de los diferentes filtro del vehículo (filtro de aceite, filtro de aire, filtro de gasóleo, entre otros) identificando con seguridad su ubicación y describiendo su funcionamiento, se ha sustituido las bujías de encendido y calentadores en motores de gasolina y diesel respectivamente utilizando las herramientas adecuadas. e) Se ha llevado a cabo la limpieza y mantenimiento de primer nivel de los distintos equipos y herramientas utilizadas en la reparación y operando de forma ordenada, con pulcritud y precisión aplicando los procedimientos y técnicas adecuadas. f) Se ha vigilado no causar daño a elementos periféricos y cuidando en todo momento los cuidados pertinentes y almacenando convenientemente los residuos generados, identificando los tipos de ellos.



<p>2 Realiza el mantenimiento básico del sistema de suspensión y ruedas del vehículo, analizando sus principios de funcionamiento y justificando las actuaciones de mantenimientos requeridas.</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Se ha interpretado los principios de funcionamiento del sistema de suspensión y ruedas, explicando las características constructivas de los elementos que lo componen.b) Se ha realizado la sustitución de los amortiguadores del vehículo, siguiendo las especificaciones del fabricante, separando el amortiguador de su muelle (tipo McPherson) utilizando el útil adecuado y en condiciones de seguridad.c) Se han desmontado y montado las barras de torsión de un vehículo verificando su posición, las ballestas, identificando sus partes constructivas y según las normas establecidas.d) Se ha desmontado la barra estabilizadora explicando su funcionamiento y la incidencia de la misma en el vehículo, así como identificando el tipo de rueda y neumático describiendo su composición, estructura de la misma e interpretando la nomenclatura impresa en la rueda.e) Se ha desmontado la rueda del vehículo sustituyendo el neumático con el equipo adecuado identificando sus partes y equilibrado la rueda, verificando la calidad del proceso y corrigiendo las anomalías detectadas.f) Se ha identificado y clasificado los equipos y herramientas en función de sus prestaciones en el proceso de reparación y operando de forma ordenada, con pulcritud, precisión y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuadas.
<p>3 Realiza el mantenimiento básico del sistema de transmisión y frenos, analizando sus principios de funcionamiento y justificando las actuaciones de mantenimiento requeridas.</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Se ha interpretado los principios de funcionamiento del sistema de transmisión y frenos, explicando las características constructivas y los elementos que lo componen.b) Se ha verificado los niveles de la caja cambio y diferencial reponiendo o sustituyendo, en caso necesario con los útiles adecuados así como la sustitución de los árboles de transmisión reconociendo los tipos y los elementos que lo componen, según especificaciones del fabricante.c) Se ha verificado los niveles de líquido de frenos reponiendo o sustituyendo en caso necesario y realizando el desmontaje de pastillas de frenos y zapatas de frenos identificando sus elementos y según especificaciones del fabricante.d) Se ha sustituido los discos y tambores de frenos, describiendo sus características constructivas y según normas establecidas, verificando la ausencia de fugas en los elementos sustituidos.e) Se ha llevado a cabo el lubricado, limpieza y mantenimiento de primer nivel de los distintos equipos y herramientas utilizada en la reparación.
<p>4 Trabaja en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medioambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Se han identificado los riesgos inherentes al trabajo en función de los materiales y de las máquinas a emplear.b) Se han identificado los riesgos medioambientales asociados al proceso.c) Se han aplicado las normas de seguridad personal y medioambientald) Se han empleado los equipos de protección individual en las diferentes actividades.e) Se ha mantenido el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.



Duración: 165 horas.

Contenidos básicos:

Motor del vehículo:

- Tipo de motores. Principio de funcionamiento.
- Elementos principales que constituyen los motores.
- Sistemas de lubricación. Principio de funcionamiento.
- Tipos de aceites. Identificación.
- Elementos principales que componen el circuito de engrase.
- Técnica de sustitución y extracción.

Sistemas de refrigeración. Principio de funcionamiento:

- Anticongelantes.
- Elementos principales que componen el sistema de refrigeración.
- Técnica de sustitución y extracción.

Tipos de encendido. Principio de funcionamiento:

- Elementos que componen el sistema de encendido.
- Técnica de sustitución.

Sistemas de caldeo diésel. Principio de funcionamiento:

- Elementos que componen el sistema de calentamiento en motores diésel.
- Técnica de sustitución.

Filtros:

- Composición y funcionamiento.
- Técnica de sustitución.

Correas de servicio:

- Tipos de correa.
- Técnica de sustitución.

Suspensión y ruedas:

- Tipos de suspensión.
- Principales componentes del sistema de suspensión.
- Técnica de desmontaje y útiles.
- Tipos de ruedas. Características.
- Principales componentes de la rueda.
- Nomenclatura de las ruedas.



- Técnica de desmontaje y montaje.
- Equipos y herramientas utilizados.

Transmisión y frenos:

- Tipos de transmisión. Principio de funcionamiento.
- Principales componentes del sistema de transmisión.
- Grasas y aceites utilizados.
- Técnica de sustitución y extracción.
- Tipos de frenos. Principios de funcionamiento.
- Principales componentes del sistema de frenos.
- Líquidos de frenos. Extracción y purga.
- Técnica de sustitución.

Equipos y herramientas:

- Herramienta de desmontaje.
- Útiles y equipos de desmontaje.
- Aparatos de medidas directas: regla, metro, calibre de pie de rey, micrómetros.
- Aparatos de medida por comparación: reloj comparador, galgas.

Normas de prevención y medioambiente:

- Normas de seguridad.
- Equipos de protección individual.
- Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
- Reglas de orden y limpieza.
- Ergonomía.
- Protección del medioambiente.
- Reciclaje de productos. Directiva de residuos: directiva de envases.
- Sistemas y actuaciones de minimización del impacto medioambiental.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantenimiento de elementos de los sistemas indicados del vehículo en el área de mecánica.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Comprobación del estado de elementos de los sistemas indicados, mediante la observación visual y medida o comprobación de parámetros.
- Desmontaje y montaje de elementos, sustitución de fluidos siguiendo procedimientos, y observando las normas de Prevención de Riesgos Laborales.



MÓDULO PROFESIONAL 5

Denominación: Técnicas básicas de electricidad

Código: MP0624

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Mide parámetros eléctricos con equipos de medida, relacionando las magnitudes que se van a medir con las características del aparato.	<ul style="list-style-type: none">a) Se ha identificado en el circuito eléctrico cada una de los elementos que lo componen.b) Se han identificado los símbolos de los elementos que componen un circuito eléctrico según la normativa vigente.c) Se ha descrito con precisión las magnitudes fundamentales de intensidad, tensión y resistencia relacionándolas con su símbolo y sus unidades.d) Se han identificado los elementos eléctricos y electrónicos básicos utilizados en el automóvil, explicando su composición y funcionamiento.e) Se ha aplicado, sobre maqueta, la ley de Ohm a un circuito corroborando el funcionamiento del mismo.f) Se ha resuelto sobre papel asociaciones de resistencias en serie y paralelo aplicándolas posteriormente a un circuito eléctrico.g) Se ha identificado el valor de una resistencia por su código de colores.h) Se ha operado con precisión con el polímetro, relacionando las magnitudes a medir y operando según los procesos establecidos.i) Se ha realizado mediciones con la pinza amperimétrica describiendo su estructura y funcionamiento.j) Se ha verificado con el densímetro la carga de la batería relacionando parámetros de densidad con tensión de la misma.
2. Realiza operaciones desmontaje y montaje de elementos del circuito de carga y arranque, relacionando sus parámetros de funcionamiento con las especificaciones del fabricante.	<ul style="list-style-type: none">a) Se ha interpretado los principios de funcionamiento de los sistemas de carga y arranque ubicando sus componentes en el lugar correspondiente del vehículo.b) Se ha verificado la densidad y nivel del electrolito de la batería con los útiles adecuados, relacionando los parámetros de tensión y densidad.c) Se ha sustituido la batería identificando las características técnicas y constructivas de la misma, así como su funcionamiento.d) Se ha realizado la sustitución del motor de arranque, describiendo su composición y funcionamiento y según los procesos establecidos.e) Se ha comprobado con los útiles adecuados, la intensidad que llega al motor de arranque.f) Se ha realizado la sustitución del alternador, describiendo su composición y funcionamiento, según los procesos establecidos.g) Se ha comprobado la carga del alternador con los útiles adecuados.h) Se ha realizado la carga de baterías, describiendo la fuente de energía y según especificaciones técnicas.i) Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud, precisión y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas establecidas.j) Se han reciclado convenientemente los residuos generados, identificando el tipo y almacenándolos en el lugar específico.



<p>3. Realiza el mantenimiento básico de los sistemas auxiliares del vehículo, describiendo los elementos que componen cada circuito y relacionando sus parámetros de funcionamiento con las especificaciones del fabricante.</p>	<p>a) Se ha identificado los elementos básicos de los sistemas auxiliares del vehículo, conociendo su ubicación, partes que lo componen y funcionamiento.</p> <p>b) Se ha realizado la sustitución de faros y pilotos del vehículo, describiendo sus características y según especificaciones del fabricante.</p> <p>c) Se han sustituido las lámparas de los sistemas auxiliares, identificando el tipo y la nomenclatura serigrafiada según los procedimientos establecidos.</p> <p>d) Se ha verificado la continuidad de los fusibles describiendo el tipo y la cantidad de corriente que soporta.</p> <p>e) Se han sustituido los relés de los sistemas auxiliares del vehículo relacionando el tipo de relé con el circuito correspondiente.</p> <p>f) Se ha verificado la altura de faros con los equipos adecuados, identificando las partes que componen el regloscopio según especificaciones del fabricante.</p> <p>g) Se han sustituido las bocinas del vehículo, identificando los elementos que la componen y verificando su funcionamiento.</p> <p>h) Se ha realizado la sustitución del limpiaparabrisas, identificando el tipo correspondiente, elementos que lo componen y según especificaciones técnicas.</p> <p>i) Se han desmontado interruptores y conmutadores, asociando los elementos desmontados con el circuito de referencia.</p>
	<p>j) Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud, precisión y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuadas.</p> <p>k) Se han reciclado los residuos generados, identificando el tipo y almacenándolos convenientemente.</p>
<p>4. Trabaja en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medioambiente.</p>	<p>a) Se han identificado los riesgos inherentes al trabajo en función de los materiales a emplear y las máquinas a manejar.</p> <p>b) Se han identificado los riesgos medioambientales asociados al proceso.</p> <p>c) Se han aplicado en todo las normas de seguridad personal y medioambiental.</p> <p>d) Se han empleado los equipos de protección individual en las diferentes actividades.</p> <p>e) Se ha mantenido el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.</p>

Duración: 65 horas.

Contenidos:

Medición de parámetros eléctricos:

Nociones de electricidad y magnetismo.

Unidades y magnitudes.

Elementos eléctricos y electrónicos.

Simbología de los elementos.

Composición de un circuito eléctrico básico.

Ley de Ohm.

Asociación de resistencias.

Equipos y útiles de medida y comprobación.

Representación de la simbología de los elementos eléctricos y electrónicos.

Aplicación de la Ley de Ohm sobre un circuito.

Interpretación de un circuito eléctrico.



Análisis de las medidas obtenidas con los diferentes equipos.

Desmontaje/montaje de sistema de carga y arranque:

Baterías. Principio de funcionamiento:

- Elementos que componen la batería.
- Electrólito.
- Nomenclatura de la batería.
- Asociación de baterías.
- Carga de baterías y comprobación.
- Técnicas de sustitución.

Motor de arranque. Principio de funcionamiento:

- Principales elementos que lo componen.
- Técnicas de desmontaje y montaje.
- Verificaciones básicas.

Alternador. Principio de funcionamiento:

- Principales elementos que lo componen.
- Técnicas de desmontaje y montaje.
- Verificaciones básicas.

Mantenimiento básico de sistemas auxiliares:

Sistema de intermitencias y alumbrado. Principio de funcionamiento:

- Principales elementos que lo componen.
- Tipos de lámparas. Nomenclatura.
- Tipos de faros.
- Relés.
- Fusibles.
- Interruptores y conmutadores.
- Técnicas de desmontaje y montaje.
- Reglaje de faros.

Accesorios. Principio de funcionamiento:

Bocinas:

- Elementos que lo componen.
- Técnicas de sustitución y verificación.

Limpiaparabrisas:

- Elementos que lo componen.
- Tipos.
- Técnicas de desmontaje y montaje.



Aplicación de normas de prevención y medioambiente:

Normas de seguridad.

Equipos de protección individual.

Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.

Reglas de orden y limpieza.

Ergonomía.

Protección del medioambiente.

Reciclaje de productos.

Directiva de residuos; directiva de envases.

Sistemas y actuaciones de minimización del impacto medioambiental.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de mantenimiento de elementos del circuito de carga y arranque y de los sistemas auxiliares del vehículo en el área de electricidad.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Comprobación del estado de elementos de los sistemas indicados mediante observación visual y medida de parámetros.
- Desmontaje y montaje de elementos según procedimientos y observando las normas de Prevención de Riesgos Laborales.

MÓDULO PROFESIONAL 6

Denominación: Formación en centro de trabajo

Código: FCTTMV 11

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Realiza operaciones básicas de mecanizado y soldadura.	<ul style="list-style-type: none">a) Se ha interpretado y ejecutado planos sencillos de diferentes elementos y piezas, interpretando las características de los mismos y aplicando procesos normalizados.b) Se ha preparado y ajustado los equipos y herramientas para el mecanizado, interpretando los requerimientos del proceso que se va a realizar.c) Se ha ejecuta el mecanizado a mano de piezas describiendo el proceso y aplicando las técnicas necesarias.d) Se ha realizado uniones soldadas simples, seleccionando los equipos y aplicando las especificaciones técnicas del proceso.e) Se ha cumplido las normas de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.
2. Desmonta, monta y sustituye elementos amovibles simples, guarnecidos y lunas de un vehículo utilizando los medios necesarios y cumpliendo las especificaciones técnicas.	<ul style="list-style-type: none">a) Se ha desmontado los elementos externos, accesorios y guarnecidos del vehículo para su sustitución relacionando los procesos de desmontaje y montaje con los elementos de ensamblado.b) Se ha reparado y sustituido lunas de un vehículo, utilizando los medios necesarios y cumpliendo las especificaciones técnicas.c) Se ha trabajado en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medio ambiente.



<p>3. Realiza operaciones auxiliares de preparación de superficies utilizando los medios necesarios y cumpliendo las especificaciones técnicas.</p>	<p>a) Se ha preparado y acondicionado las superficies del vehículo utilizando los medios necesarios y cumpliendo las especificaciones técnicas.</p> <p>b) Se ha realizado el proceso de enmascarado y desenmascarado del vehículo seleccionando el proceso y útiles a emplear.</p> <p>c) Se ha trabajado en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medio ambiente.</p>
<p>4. Desmonta, monta y sustituye elementos mecánicos simples de vehículo, analizando sus principios de funcionamiento y justificando las actuaciones de mantenimiento requeridas.</p>	<p>a) Se ha realizado el mantenimiento básico del motor de explosión y diesel analizando sus principios de funcionamiento y justificando las actuaciones de mantenimiento requeridas.</p> <p>b) Se ha realizado el mantenimiento básico del sistema de suspensión y ruedas del vehículo, analizando sus principios de funcionamiento y justificando las actuaciones de mantenimientos requeridas.</p> <p>c) Se ha realizado el mantenimiento básico del sistema de transmisión y frenos, analizando sus principios de funcionamiento y justificando las actuaciones de mantenimiento requeridas.</p> <p>d) Se ha trabajado en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medioambiente.</p>
<p>5. Desmonta, monta y sustituye elementos eléctricos simples de vehículo, analizando sus principios de funcionamiento y justificando las actuaciones de mantenimiento requeridas.</p>	<p>a) Se han medido parámetros eléctricos con equipos de medida, relacionando las magnitudes que se van a medir con las características del aparato.</p> <p>b) Se ha realizado operaciones de desmontaje y montaje de elementos del circuito de carga y arranque, relacionando sus parámetros de funcionamiento con las especificaciones del fabricante.</p> <p>c) Se ha realizado el mantenimiento básico de los sistemas auxiliares del vehículo, describiendo los elementos que componen cada circuito y relacionando sus parámetros de funcionamiento con las especificaciones del fabricante.</p> <p>d) Se ha trabajado en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medioambiente.</p>
<p>6. Actúa conforme a las normas de prevención y riesgos laborales de la empresa, identificando factores y situaciones de riesgo.</p>	<p>a) Se han observado las normas de seguridad en el manejo de máquinas convencionales, herramienta eléctrica y manual sin que máquinas, elementos montados, personas o elementos arquitectónicos sufran daños.</p> <p>b) Se ha participado de forma activa en los simulacros de incendios, evacuación salvamentos realizados en la empresa consiguiendo desempeñar la tarea específica que le ha sido asignada.</p> <p>c) Se ha respetado el plan de seguridad de la empresa, acatando las señalizaciones de seguridad en las máquinas e instalaciones, proponiendo a la empresa las posibles mejoras observadas resultado de su actividad diaria.</p> <p>d) Se han empleado los útiles de protección personal establecidos para las distintas operaciones realizando un uso adecuado de los mismos.</p> <p>e) Se ha participado de forma activa en los cursos sobre seguridad o primeros auxilios que se han impartido en la empresa adoptando una actitud de protección y cuidado de los compañeros.</p> <p>f) Se han tomado en todo momento las medidas de protección necesarias para la seguridad en la realización de una tarea aún cuando ésta no esté dictaminada por la empresa, por desidia, falta de medios o desconocimiento de la normativa de seguridad.</p>



7. Actúa de forma responsable, integrándose en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.	a) Se ha cumplido con las tareas asignadas en orden de prioridad y finalizando el trabajo en un tiempo razonable siguiendo criterios de productividad, seguridad y calidad. b) Se han demostrado una actitud de respeto a las personas, a los procedimientos y a las normas establecidas analizando las repercusiones de su actitud en el puesto de trabajo. c) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo y no lo ha abandonado antes de lo establecido sin justificación. d) Se ha cuidado la imagen personal, especialmente en lo relativo al aspecto e higiene. e) Se ha demostrado un buen hacer profesional siguiendo las indicaciones del encargado, mostrando un interés en la tarea y en el resultado consiguiendo una actitud de constante mejora personal y profesional. f) Se han realizado propuestas de mejoras en las tareas realizadas, en el ámbito personal o técnico demostrando una implicación en el progreso de la empresa. g) Se ha trabajado en equipo manteniendo una actitud constante de vigilancia y previsión de las necesidades de los compañeros. h) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa. i) Se ha atendido debidamente a los clientes, demostrando cortesía, respeto y discreción.
---	---

Duración: 75 horas.

ANEXO III

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS RECOMENDADOS

Los espacios y equipamientos recomendados para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan:

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ²	
	15 alumnos	10 alumnos
Aula polivalente	40	30
Taller de carrocería y mecánica	210 m ²	140 m ²



Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamientos
Aula polivalente	- Mobiliario común.
Taller de carrocería y mecánica	- Elevadores de dos columnas. - Pluma o grúa. - Compresor de aire comprimido. - Bancos de trabajo con sus respectivos tornillos de banco. - Máquina desmontadora y equilibradora de ruedas. - Equipo de reparación y sustitución de lunas. - Equipos de soldadura eléctrica por arco y soldadura blanda. - Paneles de herramientas con útiles para el mecanizado a mano. - Paneles de herramientas con útiles y equipos de medida. - Paneles de herramientas con útiles par el montaje y desmontaje de elementos amovibles. - Armarios de herramientas con utillaje para montaje, desmontaje y verificación de los circuitos del motor. - Armario de herramientas con utillaje para el montaje y desmontaje de elementos de transmisión, suspensión dirección y frenos. - Armario de herramientas con utillaje para el control y verificación de los sistemas eléctricos del vehículo. - Maquinas lijadoras. - Equipo de lijado a mano. - Equipo para la aspiración de polvo. - Plano aspirante. - Depositos para almacenamiento de liquidos usados. - Material neutro: estantes, armarios, taquillas, botiquin, etc.
Espacios anexos	- Espacios anexos físicamente delimitados. - Almacén, vestuarios, sanitarios, etc.

ANEXO IV

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS ESPECÍFICOS

Denominación del módulo específico	Horas totales	Horas semanales orientativas
1. Mecanizado y soldadura.	65	2
2. Amovibles.	135	4
3. Preparación de superficies.	65	2
4. Técnicas básicas de mecánica.	165	5
5. Técnicas básicas de electricidad.	65	2
6. Formación en centro de trabajo.	75	----

**ANEXO V**

CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN, CONVALIDACIÓN O EXENCIÓN

Unidad de competencia	Denominación del módulo
UC0620_I : Efectuar operaciones de mecanizado básico.	MP 0620 : Mecanizado y soldadura.
UC0621_I : Desmontar, montar y sustituir elementos amovibles simples de un vehículo.	MP 0621 : Amovibles.
UC0622_I : Realizar operaciones auxiliares de preparación de superficies.	MP 0622 : Preparación de superficies.
UC0623_I : Desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples del vehículo.	MP 0623 : Técnicas básicas de mecánica.
UC0624_I : Desmontar, montar y sustituir elementos eléctricos simples del vehículo.	MP 0624 : Técnicas básicas de electricidad.

ANEXO VI

ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
Mecanizado y soldadura.	Mantenimiento de vehículos	Profesores Técnicos de Formación Profesional.
Amovibles.	Mantenimiento de vehículos	Profesores Técnicos de Formación Profesional.
Preparación de superficies.	Mantenimiento de vehículos	Profesores Técnicos de Formación Profesional.
Técnicas básicas de mecánica.	Mantenimiento de vehículos	Profesores Técnicos de Formación Profesional.
Técnicas básicas de electricidad.	Mantenimiento de vehículos	Profesores Técnicos de Formación Profesional.
Formación en centro de trabajo.	Mantenimiento de vehículos	Profesores Técnicos de Formación Profesional.

TITULACIONES EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Profesores Técnicos de Formación Profesional	Mantenimiento de vehículos	- Técnico superior en Automoción o equivalente.

**ANEXO VII**

TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA O PÚBLICA Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS DE LA EDUCATIVA

Módulos profesionales	Titulaciones
1º. Mecanizado y soldadura. 2º. Amovibles. 3º. Preparación de superficies. 4º. Técnicas básicas de mecánica. 5º. Técnicas básicas de electricidad. 6º. Formación en centro de trabajo.	- Título de Técnico Superior o equivalente. - Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del programa de cualificación profesional inicial.

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Auxiliar de Arreglos en Prendas Textiles y de Piel en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008062925)

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que corresponde a las Administraciones Educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 12 que las Administraciones Educativas podrán realizar ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, personas con discapacidad, minorías étnicas, parados de larga duración, y en general, personas con riesgo de exclusión social, y que dichas ofertas, además de incluir módulos asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán incorporar módulos apropiados para la adaptación a las necesidades específicas del colectivo beneficiario.

El Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece y ordena el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 52, de 5 de mayo de 2007), en su artículo 17, define los Programas de Cualificación Profesional Inicial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

El Real Decreto 329/2008, de 29 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Textil, Confección y Piel, regula las cualificaciones profesionales de nivel 1 de Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel.

La Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, regula los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su artículo 8.3 señala que la Consejería de Educación publicará, mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, el currículo, así como las características y orientaciones metodológicas necesarias de los módulos específicos, referidos a las unidades de competencia incluidas en el correspondiente perfil profesional. Dicha Resolución contendrá, asimismo, la competencia general, las competencias personales, profesionales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia incluidas, el entorno profesional, la atribución docente y titulaciones del profesorado y cualquier otro aspecto que se considere necesario para la definición del perfil profesional.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

R E S U E L V O :

Primero. Establecer el Programa de Cualificación Profesional Inicial con el perfil profesional de Auxiliar de Arreglos en Prendas Textiles y de Piel, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Incluir los Anexos I a VII a esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, por



la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 11 de septiembre de 2008.

La Directora General de Formación
Profesional y Aprendizaje Permanente,
M.^a DEL CARMEN PINEDA GONZÁLEZ

A N E X O I

DENOMINACIÓN, COMPETENCIA GENERAL, COMPETENCIAS PERSONALES SOCIALES Y PROFESIONALES, RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIAS. MÓDULOS PROFESIONALES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE AUXILIAR DE ARREGLOS EN PRENDAS TEXTILES Y DE PIEL

Identificación.

El Programa de Cualificación Profesional Inicial denominado "Auxiliar de Arreglos en Prendas Textiles y de Piel" queda identificado por los siguientes elementos:

1. Denominación: Auxiliar de Arreglos en Prendas Textiles y de Piel.
2. Nivel: 1.
3. Duración: 570 horas.
4. Familia profesional: Textil, Confección, Piel.

Competencia general.

La competencia general de este Programa de Cualificación Profesional Inicial consiste en realizar arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y artículos en textil y piel, aplicando las técnicas y procesos específicos, logrando que el artículo adquiera un acabado requerido con calidad, de forma autónoma, y en su caso, bajo la supervisión de un responsable, en los plazos previstos, en las condiciones medioambientales y de seguridad, con la correcta atención que demanda el cliente.

Competencias personales, sociales y profesionales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son las que se relacionan a continuación:

- a) Preparar máquinas, equipos, útiles y herramientas necesarios para la confección de acuerdo con las características de las prendas y artículos textiles, aplicando los procedimientos establecidos.
- b) Realizar presupuestos aplicando las tarifas disponibles, teniendo en cuenta las diferentes posibilidades del servicio de arreglos y adaptaciones de las prendas y artículos textil y piel.
- c) Elegir los materiales textiles y piel para su aplicación en arreglos y adaptaciones de prendas, consiguiendo el acabado acordado por el cliente.



- d) Desmontar las partes de la prenda de vestir o artículo textil piel necesarios realizando los arreglos y adaptaciones de forma que no se desvirtúe sus características estéticas.
- e) Ejecutar el arreglo y adaptaciones en prendas y artículos textiles y piel siguiendo las técnicas específicas de confección asegurando su acabado.
- f) Realizar el acabado y presentación final de la prenda para la entrega, comprobando que el arreglo y adaptaciones requeridas se han realizado correctamente.
- g) Atender al cliente, demostrando interés y preocupación por sus necesidades.
- h) Cumplir las normas de seguridad en el puesto de trabajo anticipándose y previniendo los posibles riesgos personales, en los productos, en maquinaria o en las instalaciones.
- i) Mantener el área de trabajo en orden y/o limpieza a lo largo de su actividad.
- j) Actuar con el máximo respeto hacia el medio ambiente, así como tener un trato correcto y educado con los compañeros, encargados y clientes.
- k) Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, transmitiendo la información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
- l) Actuar con confianza en la propia capacidad profesional y mostrar una actitud creativa ante los requerimientos de los clientes.

Cualificaciones profesionales completas.

- a) Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel (R.D. 329/2008), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1224-1: Atender al cliente en los servicios de arreglos y adaptaciones de artículos en textil y piel.

UC1225-1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.

UC1226-1: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.

UC1227-1: Realizar adaptaciones y personalizar prendas de vestir.

ANEXO II

ENTORNO PROFESIONAL, MÓDULOS PROFESIONALES, CURRÍCULO DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Entorno profesional.

1. Este profesional ejercerá su actividad, en pequeñas, medianas empresas, por cuenta ajena o de forma autónoma, al sector de la confección y de moda, dedicadas a arreglos, adaptaciones y personalización de prendas y artículos en textil y piel.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
 - a) Cosedor a mano o máquina doméstica, en general.



- b) Costurero-zurcidor.
- c) Modista de arreglo y composturas.
- d) Operario de confección.
- e) Operario de modistería.

Módulos profesionales.

Los módulos profesionales de este programa son los que a continuación se relacionan:

- 1.º Información y atención al cliente.
- 2.º Materiales textiles, máquinas y equipos de confección.
- 3.º Arreglos en prendas de vestir y artículos textiles.
- 4.º Adaptaciones y personalizaciones en prendas de vestir.
- 5.º Formación en centro de trabajo.

MÓDULO PROFESIONAL 1

Denominación: Información y atención al cliente

Código: MP1224

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- 1. Atiende a posibles clientes, reconociendo las diferentes técnicas de comunicación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha analizado el comportamiento del posible cliente.
 - b) Se han adaptado adecuadamente la actitud y discurso a la situación de la que se parte.
 - c) Se ha obtenido la información necesaria del posible cliente.
 - d) Se ha favorecido la comunicación con empleo de técnicas y actitudes apropiadas al desarrollo de las mismas.
 - e) Se ha mantenido una conversación, utilizando fórmula, léxico comercial y nexos de comunicación.
 - f) Se han dado respuestas a las preguntas de fácil solución, utilizando el léxico comercial adecuado.
 - g) Se ha mantenido una actitud conciliadora y sensible a los demás. Demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
 - h) Se han transmitido información con claridad, de manera ordenada, y precisa.
- 2. Comunica al posible cliente las diferentes posibilidades del servicio, justificándolas desde el punto de vista técnico y estético.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se han cumplimentado fichas técnicas de recepción de las prendas de forma convencional o mediante medios informáticos.
 - b) Se han sugerido al cliente las variables de los arreglos o modificaciones requeridas en la prenda, en cuanto a los materiales y procesos a seguir.
 - c) Se han explicado los posibles resultados irreversibles en la adaptación o personalización del artículo en textil y piel.
 - d) Se ha informado al cliente sobre la viabilidad, presupuesto y plazo de entrega del servicio requerido para su aprobación.
 - e) Se ha asesorado al cliente sobre la opción más recomendable, cuando existan varias posibilidades.
 - f) Se ha suministrado la información de forma ordenada, expresada con un lenguaje claro y comprensible.
 - g) Se ha orientado al cliente sobre el mantenimiento, limpieza y planchado para su conservación, al aplicar nuevos materiales en los arreglos u adaptaciones de los artículos.
3. Realiza presupuestos de los arreglos y adaptaciones de prendas, aplicando las tarifas disponibles, contemplando los costes de materiales, mano de obra y generales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha recogido y/o suministrado información necesaria para la realización del presupuesto.
 - b) Se han valorado los materiales estándar, los precios indicados en la tarifa aplicable y los materiales específicos necesarios sobre la base de los costes previstos.
 - c) Se ha calculado el coste del servicio en función de la complejidad del mismo y del tiempo previsto para cada operación y proceso total para incluirlo en el precio final.
 - d) Se han reconocido las formas de aplicación de negociaciones del presupuesto.
 - e) Se han utilizado diversos medios (tradicional, informático) para la realización del presupuesto.
4. Informa al cliente del servicio realizado justificando las operaciones ejecutadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha transmitido al cliente las operaciones llevadas a cabo en los artículos entregados.
- b) Se han identificado los documentos de entrega asociados al servicio o producto.
- c) Se ha recogido la conformidad del cliente con el acabado obtenido.
- d) Se han tomado de forma adecuada las objeciones del cliente con respecto al resultado obtenido.



- e) Se ha mantenido en todo momento el respeto hacia el cliente.
- f) Se ha definido periodo de garantía y las obligaciones legales aparejadas.

5. Atiende reclamaciones posibles, reconociendo el protocolo de actuación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han ofrecido alternativas al cliente ante las reclamaciones fácilmente subsanables.
- b) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente, en relación con las reclamaciones.
- c) Se han desarrollado las técnicas que se utilizan para las resoluciones de conflictos y reclamaciones.
- d) Se ha suministrado información y documentación necesaria al cliente para la presentación de una reclamación escrita.
- e) Se ha trasladado la información sobre la reclamación siguiendo el orden jerárquico preestablecido.

Duración: 66 horas.

Contenidos básicos:

Atención al cliente: Elementos de la comunicación:

- Tipos de comunicación.
- Barreras y dificultades de la comunicación.
- Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal.
- Técnicas de comunicación.
- Asesoramiento de la información y asesoramiento de productos.
- Fases de atención al cliente.

Comunicación y justificación técnica y estética del servicio:

- Formas de recepción de las prendas y artículos.
- Fichas de recepción y entrega al cliente.
- Parámetros clave a identificar para la clasificación del artículo recibido.
- Reconocimiento de formas de deterioro que muestran los artículos.
- Identificación y control de los materiales.
- Variables de los arreglos y adaptaciones de las prendas.
- Técnicas aplicadas a las adaptaciones de artículos y prendas textiles.



Realización de presupuestos de arreglos y adaptaciones de prendas y artículos textil y piel:

- Información base y viabilidad del proyecto.
- Costes directos e indirectos.
- Tiempo previsto para cada operación y proceso total.
- Tarifas de precios.
- Presupuesto.
- Documentación básica vinculada a la realización de presupuesto.

Información al cliente:

- Roles, objetivos y relación cliente-profesional.
- Topología de clientes y su relación con la prestación del servicio.
- Atención personalizada como base de la confianza del servicio.
- Fidelización de clientes.
- Objeciones de los clientes y su tratamiento.
- Fichero actualizado de clientes.

Atención a las reclamaciones:

- Técnicas de afrontar los conflictos y reclamaciones.
- Procedimientos para reclamar.
- Gestión de reclamaciones. Alternativas reparadoras.
- Elementos formales que contextualizan una reclamación.
- Documentos necesarios para las reclamaciones.
- Procedimiento de recogida de las reclamaciones.
- Utilización de las herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.
- La protección del consumidor y el usuario en España y en la Unión Europea.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las funciones de atención, información, y asesoramiento al cliente, en establecimientos de arreglos y adaptaciones de prendas y artículos textiles y piel.

La función de atención, información, y asesoramiento al cliente incluye aspectos como:

- Uso y aplicación de diversas técnicas de comunicación para asesorar e informar al cliente durante los procesos del servicio.



- Elaboración de presupuestos de realización de arreglos y adaptaciones de prendas para responder a las demandas de los clientes.
- Aplicación de técnicas de gestión de reclamaciones, quejas, sugerencias para la obtención de la mejora en el servicio prestado.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Comercios de moda.
- Talleres de confección.
- Establecimientos de realización de vestuario a medida.

Las actividades de aprendizaje versarán sobre:

- La descripción de productos que se comercializan y los servicios que prestan a las empresas.
- La realización de ejercicios de expresión oral, aplicando las normas básicas de atención al cliente.
- La resolución de situaciones estándares mediante ejercicios de simulación.

MÓDULO PROFESIONAL 2

Denominación: Materiales textiles, máquinas y equipos de confección

Código: MP1225

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Elige materiales y productos textiles, distinguiendo sus propiedades y aplicaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han reconocido las materias y productos textiles y piel, según su origen.
- b) Se han diferenciado los materiales y productos textiles y piel, en relación a su aplicación.
- c) Se han clasificado los materiales en función de sus características (tamaño, grosor, defectos y otros).
- d) Se han reconocido los defectos y anomalías más frecuentes, tanto de origen natural como los derivados del proceso de fabricación.
- e) Se han descrito los procesos básicos de producción de materiales y productos textiles.
- f) Se han descrito las propiedades y características que transmite las operaciones de ennoblecimiento sobre las materias textiles.
- g) Se han interpretado etiquetas de composición y conservación.



2. Recepciona elementos complementarios, relacionando las características de los mismos con sus aplicaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha determinado la composición del lote recibido y sus medidas de protección.
- b) Se ha comprobado que los elementos recepcionados se corresponden con los solicitados.
- c) Se han identificado los elementos de relleno, de refuerzo, de adorno, de sujeción y otros.
- d) Se han diferenciado los elementos complementarios en relación con sus características y aplicación.
- e) Se han clasificado los distintos elementos complementarios empleando la terminología correcta.
- f) Se ha verificado la coincidencia de las etiquetas con las especificaciones de las fichas técnicas del material o producto.

3. Almacena los materiales y productos textiles y elementos complementarios, justificando la ubicación y condiciones de almacenamiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han agrupado los productos según su origen y aplicación.
- b) Se han indicado las condiciones básicas de manipulación y conservación de las materias textiles y elementos complementarios.
- c) Se han identificado los defectos ocurridos como consecuencia de la mala conservación de almacenamiento.
- d) Se han relacionado las condiciones ambientales (temperatura, humedad, luz, ventilación y otras) con la forma de almacenar con integridad los productos almacenados.
- e) Se han relacionado los distintos tipos de embalaje y presentación con los requeridos de almacenaje y transporte.
- f) Se ha asegurado la colocación de los productos almacenados.
- g) Se ha respetado y aplicado la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales en los almacenes.

4. Prepara las máquinas y equipos de costura y acabados en confección, seleccionando útiles y accesorios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha interpretado la información y los manuales referente al funcionamiento, utilización y puesta a punto de las máquinas de corte, confección y acabados utilizados en los procesos de confección.
- b) Se han preparado los diferentes utensilios y materiales requeridos para el corte, ensamblaje y acabados de prendas y artículos en textil y piel.



- c) Se han puesto a punto y preparado los equipos y máquinas necesarios para el proceso de corte de materiales textiles y piel.
- d) Se han puesto a punto y preparado los equipos y máquinas necesarios para el proceso de ensamblaje de prendas y artículos textiles y piel.
- e) Se han puesto a punto y preparado los equipos y máquinas necesarios para el proceso de acabados.
- f) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.
- g) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de coser y acabados.
- h) Se ha realizado la preparación con autonomía, orden, método y precisión.

Duración: 99 horas.

Contenidos básicos:

Materiales y artículos textiles y piel:

- Fibras naturales, artificiales y sintéticas: clasificación, características, propiedades y procesos de obtención.
- Hilos: tipos, características, propiedades y procesos de obtención.
- Tejidos: calada y punto. Estructura, características y propiedades.
- Telas no tejidas: características y propiedades.
- Piel y cuero. Características, aplicaciones en la confección. Principales defectos.
- Tratamientos de ennoblecimiento.
- Normativa referente al etiquetado de productos textiles, accesorios, fornituras y piel.

Elementos complementarios:

- Identificación de elementos en función de su naturaleza.
- Presentación comercial de los elementos.
- Fornituras y avíos: características y aplicaciones en la confección.
- Pegamentos, colas, siliconas y disolventes. Características y aplicaciones en confección.
- Complementos de relleno: características y aplicaciones.
- Lectura e interpretación de etiquetas y documentación técnica.

Almacenamiento de materiales y productos textiles y elementos complementarios:

- Identificación y codificación de productos.
- Almacenamiento de materiales.



- Manipulación de artículos y materiales textiles y piel.
- Condiciones de almacenamiento y conservación.
- Colocación, ordenación y optimización del espacio.
- Seguridad y prevención de riesgos en el almacenamiento y manipulación.

Preparación de máquinas y equipos utilizados en la confección:

- Información técnica del proceso.
- Máquinas de cuchilla circular y vertical.
- Máquinas de ciclo fijo y máquinas de ciclo variable.
- Máquinas auxiliares de corte, costura y planchado.
- Prensas y accesorios para forrar: forrar botones, colocar remaches, broches o botones a presión.
- Fase de preparación y ensamblaje de componentes de piel.
- Puesta a punto de las máquinas de ensamblar y planchar.
- Cambio de agujas y accesorios.
- Filtros de agua y vapor en las planchas.
- Lubricación, engrase y limpieza de máquinas.
- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de ensamblaje.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de reconocimiento, recepción y almacenamiento de materiales y artículos textiles y elementos complementarios, así como la preparación y mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de confección.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- La diferenciación de artículos y materiales textiles en función de sus características y aplicaciones.
- La gestión del almacén.
- La preparación y puesta a punto de la maquinaria y equipos de confección.
- El mantenimiento de los equipos y herramientas a nivel usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Comercios de moda.



- Talleres de confección.
- Establecimientos de realización de vestuario a medida.

Las actividades de aprendizaje versarán sobre:

- La caracterización de materiales y artículos textiles y piel, junto con los elementos complementarios.
- La preparación y mantenimiento de máquinas y equipos de confección a un primer nivel.
- El almacenamiento y control de la disposición de materiales y artículos textiles y piel.

MÓDULO PROFESIONAL 3

Denominación: Arreglos en prendas de vestir y artículos textiles

Código: MP1226

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Determina la posibilidad de la realización de arreglos, reconociendo las características de las prendas a arreglar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han clasificado los artículos, prendas de vestir y ropa de hogar.
 - b) Se han enumerado los tipos de arreglos y su complejidad.
 - c) Se ha analizado el desperfecto en el artículo a arreglar, valorando la mejor opción para proceder a su reparación.
 - d) Se han determinado las operaciones a realizar en el arreglo, así como el material y equipo necesario para su ejecución.
 - e) Se han identificado los componentes internos y externos de las prendas y sus características, para su manipulación.
 - f) Se ha realizado la planificación de los arreglos, teniendo en cuenta sus características, complejidad, según el precio acordado.
2. Desmonta las partes de la prenda de vestir o artículo de hogar, conservando sus características estéticas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han elegido las herramientas para descoser, atendiendo a las características técnicas de las prendas o artículo.
- b) Se han seleccionado los útiles y herramientas para despegar los componentes y desprender remaches u otros elementos de las prendas o artículos de piel, evitando las roturas o desperfectos en la realización de la operación.



- c) Se ha realizado el desmontaje de una prenda o artículo textil o piel con pulcritud y orden.
- d) Se han identificado y marcado las piezas o elementos extraídos, teniendo en cuenta su posición original en la prenda o artículo.
- e) Se ha señalado la posición en que se encontraban cada componente, evitando errores en su posterior incorporación en el artículo.
- f) Se han cortado de nuevo piezas rotas o desgastadas de las prendas o artículos, sustituyéndose por otras del mismo material o similar.
- g) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales inherentes al proceso.

3. Arregla prendas de vestir o artículos en textil y de piel, aplicando técnicas de confección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han seleccionado los tejidos, pieles, laminados a utilizar en los arreglos.
- b) Se han dispuesto en forma y cantidad los componentes (entretelas, botones, cremalleras, hilos cintas, entre otros materiales), para realizar el arreglo requerido en un artículo.
- c) Se ha descrito la secuencia de operaciones para el ensamblaje de las prendas o artículos en textil y de piel.
- d) Se han configurado los parámetros de los equipos, adaptándolos a las operaciones en el arreglo de las prendas y artículos en textil y de piel.
- e) Se han realizado las operaciones de preparación de cosido a mano o a máquina de las piezas descosidas o nuevas, identificando las técnicas en función del diseño original.
- f) Se han aplicado los criterios estéticos en el arreglo de las prendas y artículos.
- g) Se ha comprobado la calidad del arreglo en cuanto a fijación, elasticidad y resistencia.
- h) Se han identificado los riesgos asociados al proceso de confección de prendas o artículos textil o piel.

4. Realiza el acabado en las prendas o artículos textiles y piel, comprobando que el arreglo requerido se ha realizado correctamente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha descrito la secuencia de operaciones, acabados de las prendas o artículos en textil y de piel.
- b) Se han aplicado técnicas de acabado en las prendas y artículos textiles y piel (planchado, cepillado, entre otras), utilizando la más adecuada a cada caso.
- c) Se han configurado los parámetros de los equipos de acabados, adaptándolos a las operaciones de planchado de las prendas y artículos en textil y de piel.



- d) Se han realizado los procesos básicos de conservación y limpieza de las prendas o artículos textiles y piel, en función de las características deseadas.
- e) Se han identificado los riesgos asociados al proceso de acabado de prendas o artículos textil o piel.
- f) Se han identificado las prendas y artículos arreglados, adecuadamente para entregar al cliente.
- g) Se han protegido y almacenado las prendas o artículos, adecuadamente para la entrega al cliente.

Duración: 132 horas.

Contenidos básicos:

Determinación de posibilidades del arreglo:

- Clasificación de las prendas de vestir según el segmento de población: hombre, mujer, infantil y bebé.
- Componentes y partes de una prenda.
- Comodidad y calidad de las prendas.
- Tipología y componentes de artículos de hogar.
- Bienestar y calidad de los artículos hogar en base a su aplicación o uso.
- Planes de trabajo en función de los arreglos.

Desmontaje de la prenda o artículo textil y de piel:

- Herramientas y útiles para descoser.
- Instrumentos convencionales de corte.
- Instrumentos para el corte de pieles.
- Corte manual: preparación, extendido de materiales, corte de tejidos, pieles y otros materiales.
- Material para el marcado de tejidos y pieles.
- Consumo de materiales.
- Equipamiento de protección individual.

Arreglos de prendas y artículos textiles y de piel:

- Máquinas de coser. Tipos y características.
- Tareas y procesos básicos de arreglos básicos en confección.
- Talleres de confección: organización, estructura, áreas de trabajo.



- Aplicación de técnicas de ensamblaje: cosido, pegado, remachado y otros.
- Principales arreglos y reparaciones realizables en prendas de vestir y artículos textiles y de piel.
- Normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.

Acabados y presentación de las prendas y artículos textiles y de piel:

- Maquinaria para el planchado y acabado de prendas y artículos textiles y de piel.
- Maquinaria para el plegado y embolsado de prendas y artículos textiles y de piel.
- Manuales técnicos o de actuaciones de los equipos de acabados.
- Aplicación de técnicas de planchado según las características de los materiales.
- Productos utilizados en los acabados de prendas y artículos textiles y de piel.
- Formas de presentación y entrega de las prendas terminadas.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene las especificaciones de formación necesaria para desempeñar la función de arreglar, adaptar, transformar y personalizar prendas y artículos textiles y de piel.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- La caracterización de los artículos textiles.
- El desmontaje de las prendas y artículos textiles y de piel.
- Las operaciones de confección utilizadas en arreglos de prendas y artículos en textil y piel.
- Las operaciones de acabados en prendas y artículos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Comercios de moda.
- Talleres de confección.
- Establecimientos de realización de vestuario a medida.

Las actividades de aprendizaje versarán sobre:

- El arreglo de diferentes desperfectos en las prendas.
- La aplicación de técnicas de confección aplicadas a los arreglos de prendas y artículos de textil y de piel.
- La aplicación de diferentes técnicas de acabados de prendas.

**MÓDULO PROFESIONAL 4**

Denominación: Adaptación y personalización en prendas de vestir

Código: MP1227

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Clasifica las prendas de vestir en textil y piel, complementos de moda, reconociendo sus aspectos estructurales, estéticos, de calidad y funcionales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han enumerado las prendas de vestir y complementos de moda en textil y piel, teniendo en cuenta su aplicación y segmento de población.
- b) Se han descrito las prendas de vestir, atendiendo a sus aspectos estructurales, estéticos, de calidad y funcionales.
- c) Se han identificado los componentes internos y externos que componen las prendas de vestir.
- d) Se han reconocido los procesos de confección empleados en la confección de las prendas y artículos textiles y de piel.
- e) Se han identificado los complementos de moda, agrupándolos según su función.

2. Adapta prendas y artículos en textil y piel, aplicando criterios estéticos y de funcionalidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha explicado el posicionamiento de la prenda sobre la persona comprobando la postura y su perfecta colocación.
- b) Se ha descrito la secuencia de operaciones de personalización de prendas o artículos en textil y de piel, conforme a la información recibida.
- c) Se han identificado los tipos de marcas y señales que se aplican en las pruebas, para su correcta utilización en la adaptación de las prendas.
- d) Se han realizado marcas provisionales en la prenda para su adaptación.
- e) Se han eliminado las marcas del ensamblado original, aplicando las técnicas apropiadas.
- f) Se ha realizado una segunda prueba de la adaptación, comprobando que se corresponde a la propuesta.

3. Aplica técnicas de ensamblaje para la adaptación o transformación de la prenda, consiguiendo el resultado solicitado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han reconocido las distintas técnicas de transformación o personalización de prendas, consiguiendo el resultado solicitado.



- b) Se ha determinado sobre qué parte de las prendas se puede actuar sin desvirtuar la misma.
 - c) Se han configurado los parámetros de los equipos a utilizar, adaptándolos a las operaciones a realizar en la transformación de las prendas.
 - d) Se han ensamblado en la prenda las partes modificadas, o los complementos, cumpliendo las condiciones planteadas en la transformación.
 - e) Se ha comprobado que la transformación realizada en las prendas, mantienen la estética de las misma o variaciones según tendencias de moda.
4. Aplica técnicas específicas de acabado de prenda, comprobando que la adaptación requerida se ha realizado correctamente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han reconocido las distintas técnicas (planchado, cepillado, pulido, entre otras) que se aplican en las prendas, en función del material, accesorios y otros elementos que componen las mismas.
- b) Se han aplicado las técnicas de acabados más adecuadas, con habilidad y destreza, atendiendo a las características requeridas.
- c) Se ha comprobado la calidad del acabado verificando la ausencia de tensiones, relieves en superficie, brillos, dobleces y deformaciones.
- d) Se han especificado las formas de presentación de las prendas transformadas, para su identificación y protección.
- e) Se han identificado los riesgos asociados al proceso de acabado de prendas o artículos textil o piel.

Duración: 198 horas.

Contenidos básicos:

Clasificación de prendas de vestir y complementos de moda en textil y piel:

- Estructura de distintas prendas y complementos.
- Identificar el confort y la calidad de las prendas en base a su aplicación o uso.
- Componentes de las prendas: plantillas o patrones.
- Tendencias de personalización de prendas y artículos textiles.
- Muestrario de aplicaciones para adaptación y personalización de prendas.
- Comportamiento de aplicaciones de materiales para la personalización de las prendas.

Adaptación de prendas y artículos en textil y piel:

- Prueba personal de prendas para su adaptación personalizada. Puntos anatómicos de referencia.



- Medidas y proporciones.
- Disposición de la prenda según el cuerpo de la persona o maniquí estático.
- Adecuación de las prendas y artículos. Soluciones técnicas. Instrumentos y útiles.
- Tipología de marcas y señalización en la prueba y adaptación de prendas.

Aplicación del proceso de confección en la adaptación de prendas y complementos de vestir en textil y piel:

- Técnicas de descosido.
- Preparación de prendas y materiales.
- Operaciones de corte de distintos materiales.
- Operaciones de ensamblaje: cosido, pegado y otros.
- Operaciones de acabado intermedio.
- Máquinas de confección. Útiles y accesorios.
- Normas de seguridad en los procesos de confección.
- Prevención de riesgos en el manejo de las máquinas de corte y ensamblaje.
- Equipos de protección individual.

Aplicación de técnicas de acabados en adaptaciones y personalización de prendas y artículos en textil y piel:

- Equipos de planchado: mesas convencional y de repaso con mangueros.
- Accesorios de planchado: placa de teflón, hormas, almohadillas, diferentes formas, planchas de cardas y otras.
- Aplicación de bordados.
- Aplicación de pintura.
- Normas de seguridad en los procesos de confección.
- Prevención de riesgos en el manejo de las máquinas de acabados.
- Equipos de protección individual.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene las especificaciones de formación necesaria para desempeñar la función de adaptar y personalizar prendas y artículos textiles y piel.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- La identificación de las prendas y artículos según sus aspectos estructurales, estéticos, de calidad y funcionales.



- La interpretación de marcas y señales que se aplican en las pruebas para su correcta utilización.
- Las operaciones de confección utilizadas en realizar adaptaciones y personalización de prendas y artículos en textil y piel.
- Las operaciones de acabado en las prendas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Comercios de moda.
- Talleres de confección.
- Establecimientos de realización de vestuario a medida.

Las actividades de aprendizaje versarán sobre:

- La participación en las pruebas de prendas sobre las personas, para proceder a la adaptación y personalización.
- La aplicación de técnicas de confección aplicadas a las adaptaciones y personalización de prendas y artículos de textil y de piel.
- La aplicación de diferentes técnicas de acabados de prendas.

MÓDULO PROFESIONAL 5

Denominación: Formación en centros de trabajo

Código: FCTTCP 13

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Atiende los requerimientos de los clientes, obteniendo la información necesaria y resolviendo las dudas que puedan surgir en éstos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha mantenido una actitud de cordialidad y amabilidad en el trato.
- b) Se ha tratado al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- c) Se ha demostrado interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- d) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.
- e) Se ha obtenido la información necesaria del cliente, favoreciendo la comunicación con el empleo de técnicas y actitudes apropiadas.
- f) Se han dado respuestas a preguntas de fácil solución, utilizando el léxico comercial adecuado.



- g) Se ha demostrado responsabilidad ante los errores y fracasos.
 - h) Se han ofrecido alternativas a los clientes ante las reclamaciones fácilmente subsanables, exponiendo claramente los tiempos y condiciones de las operaciones.
2. Realiza presupuestos de los arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel, aplicando las tarifas disponibles o contemplando costes de materias primas, mano de obra y gastos generales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha recogido y suministrado información necesaria para la realización del presupuesto.
 - b) Se han valorado los materiales estándar, los precios indicados en la tarifa aplicable y los materiales específicos necesarios en base a los costes previstos.
 - c) Se ha calculado el coste del servicio en función de la complejidad del mismo y del tiempo previsto para cada operación y del proceso total para incluirlo en el precio final.
 - d) Se han reconocido las formas de aplicación de negociaciones del presupuesto.
 - e) Se han utilizado diversos medios (tradicional, informático) para la realización de presupuestos.
3. Prepara las máquinas y equipos de corte, ensamblaje y acabados utilizados en los procesos de arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel, cumpliendo las medidas preventivas de seguridad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha interpretado la información y los manuales referentes al funcionamiento, utilización y puesta a punto de las máquinas de corte, ensamblaje y acabados, teniendo en cuenta los procesos a seguir.
 - b) Se han preparado los diferentes utensilios y materiales requeridos para el corte, ensamblaje y acabados de prendas y artículos en textil y piel.
 - c) Se han puesto a punto y preparado los equipos y máquinas necesarios para los procesos de arreglos y adaptaciones, utilizando los procedimientos y técnicas habituales.
 - d) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.
 - e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de corte, confección y acabados, cumpliendo las medidas de seguridad e higiene en la actividad.
 - f) Se ha realizado la preparación con autonomía, orden, método y precisión.
4. Efectúa arreglos y adaptaciones en prendas y artículos en textil y piel, aplicando las técnicas de confección para conseguir el resultado solicitado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han reconocido el tipo de arreglos y adaptaciones de prendas y artículos textiles, siguiendo los aspectos estructurales, estéticos, de calidad y funcionales.



- b) Se ha ordenado la secuencia de las operaciones de ejecución en arreglos y adaptaciones de prendas y artículos, conforme a la información recibida.
 - c) Se ha participado en la prueba de las prendas sobre las personas, colaborando en resolver la adaptación prevista.
 - d) Se han seleccionado y preparado los medios y materiales necesarios, siguiendo la secuencia de las operaciones.
 - e) Se han ejecutado las operaciones incluidas en el proceso de arreglo y adaptación (desmontado, corte, marcado, ensamblado y cosido de piezas), operando con los equipos con habilidad y destreza.
 - f) Se han aplicado técnicas de acabados de prendas, controlando los parámetros que intervienen en el proceso.
 - g) Se han comprobado que los arreglos y adaptaciones requeridas, se han realizado correctamente.
5. Actúa conforme a las normas de prevención y riesgos laborales de la empresa, identificando factores y situaciones de riesgo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han observado las normas de seguridad en el manejo de máquinas convencionales, herramienta eléctrica y manual sin que máquinas, elementos montados, personas o elementos arquitectónicos sufran daños.
 - b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo.
 - c) Se han adoptado actitudes relacionadas con la actividad para minimizar los riesgos laborales y medioambientales.
 - d) Se ha respetado el plan de seguridad de la empresa, acatando las señalizaciones de seguridad en las máquinas e instalaciones, proponiendo a la empresa las posibles mejoras observadas resultado de su actividad diaria.
 - e) Se han empleado los útiles de protección personal establecidos para las distintas operaciones realizando un uso adecuado de los mismos.
 - f) Se han tomado en todo momento las medidas de protección necesarias para la seguridad en la realización de una tarea aun cuando ésta no esté dictaminada por la empresa, por desidia, falta de medios o desconocimiento de la normativa de seguridad.
6. Actúa de forma responsable, integrándose en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha cumplido con las tareas asignadas en orden de prioridad y finalizando el trabajo en un tiempo razonable siguiendo criterios de productividad, seguridad y calidad.
- b) Se ha demostrado una actitud de respeto a las personas, a los procedimientos y a las normas establecidas analizando las repercusiones de su actitud en el puesto de trabajo.



- c) Se ha demostrado un buen hacer profesional siguiendo las indicaciones del encargado, mostrando un interés en la tarea y en el resultado consiguiendo una actitud de constante mejora personal y profesional.
- d) Se han realizado propuestas de mejoras en las tareas realizadas, en el ámbito personal o técnico demostrando una implicación en el progreso de la empresa.
- e) Se ha trabajado en equipo manteniendo una actitud constante de vigilancia y previsión de las necesidades de los compañeros.
- f) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

Duración 75 horas.

ANEXO III

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS RECOMENDADOS

Los espacios y equipamientos recomendados para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan:

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 10 alumnos
Aula polivalente	40	30
Taller de confección	120	90

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamientos
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none">- Mobiliario común.- PCs instalados en red, cañón de proyección e Internet.- Medios audiovisuales.
Taller de confección	<ul style="list-style-type: none">- Mesas de corte.- Máquinas de corte.- Máquinas de coser puntada recta.- Máquina overlock de 3 y 5 hilos.- Máquinas de triple arrastre.- Máquinas de operaciones especiales:<ul style="list-style-type: none">o Ojales.o Botones.o Puntada invisible.o Bordados.- Mesa de repaso.- Planchas de vapor.- Herramientas y accesorios para confección.- Herramientas y útiles para corte.- Maniqués.

**ANEXO IV**

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS ESPECÍFICOS

Denominación	Horas totales	Horas semanales orientativas
Información y atención al cliente	66	2
Materiales textiles, máquinas y equipos de confección	99	3
Arreglos en prendas de vestir y artículos textiles	132	4
Adaptación y personalización en prendas de vestir	198	6
Formación en centros de trabajo	75	---

ANEXO V

CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN, CONVALIDACIÓN O EXENCIÓN

Unidad de competencia	Denominación del módulo
UCI224-I: Atender al cliente en los servicios de arreglos y adaptaciones de artículos en textil y piel.	MP 1224: Información y atención al cliente.
UCI225-I: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	MP 1125: Materiales textiles, máquinas y equipos de confección.
UCI226-I: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.	MP 1226: Arreglos en prendas de vestir y artículos textiles.
UCI227-I: Realizar adaptaciones y personalizar prendas de vestir.	MP 1227: Adaptación y personalización en prendas de vestir.

ANEXO VI

ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo profesional	Especialidad del Profesorado	Cuerpo
Información y atención al cliente	Patronaje y confección	Profesor Técnico de Formación Profesional
Materiales textiles, máquinas y equipos de confección		
Arreglos en prendas de vestir y artículos textiles		
Adaptación y personalización en prendas de vestir		



TITULACIONES EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Profesores Técnicos de Formación Profesional	Patronaje y confección	<ul style="list-style-type: none">- Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial.- Técnico Superior en Patronaje.- Técnico Especialista en Confección Industrial de Prendas Exteriores.- Técnico Especialista en Confección Industrial de Prendas Interiores.- Técnico Especialista en Confección a Medida.- Técnico Especialista en Producción en Industrias de Confección.- Técnico Especialista en Sastrería y Modistería.

ANEXO VII

TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA O PÚBLICA Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS DE LA EDUCATIVA

Módulos Profesionales	Titulaciones
Información y atención al cliente	<ul style="list-style-type: none">- Título de Técnico Superior o equivalente.- Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del programa de cualificación profesional inicial.
Materiales textiles, máquinas y equipos de confección	
Arreglos en prendas de vestir y artículos textiles	
Adaptación y personalización en prendas de vestir	

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2008 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2008083891)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente Anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 26 de septiembre de 2008. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

**A NEXO**

| N.I.F. | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |

11111111-H SÁNCHEZ VACAS, ELENA Liquidación complementaria 2004 S 277 O.L. ZAERA CALLE HERMOZA N.º 8, PL. 2, B FUENTE DEL MAESTRE

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
069092231	ESTRELLA MUÑOZ, ANTONIO	Compensación de deudas	30/06/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
07003645F	DE LIZAUR GALÁN, ANGEL FLORES	Compensación de deudas	30/06/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
07307552S	HERNÁNDEZ RAMOS, CRECENTA	Compensación de deudas	30/06/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
11770394Y	TALAVÁN GARCÍA, SALVADOR	Compensación de deudas	30/06/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
76115393K	ROMERO RICO, SERGIO	Compensación de deudas	30/06/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
B10340255	GRAN ENCINAR 2006, S.L.	Compensación de deudas	30/06/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
B37361078	MESA PLANA, S.L.	Compensación de deudas	30/06/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
B41243320	MIBAM, S.L.	Compensación de deudas	30/06/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
B82566350	ARKIBYO, S.L.	Compensación de deudas	30/06/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
B10340255	GRAN ENCINAR 2006, S.L.	Compensación de deudas	07/07/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
A31025976	CIA. EXPLOTACIONES FORESTALES	Compensación de deudas	07/07/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
01372858B	PAYLOS GONZÁLEZ, JESÚS MANUEL	Compensación de deudas	07/07/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
B10040947	CONSTRUCCIONES JOSÉ Y MARGARITA, S.L.	Compensación de deudas	11/07/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
52963687T	ALCALDE SÁNCHEZ, MARÍA LEONOR	Compensación de deudas	11/07/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
50107796L	PARDO FERNÁNDEZ, GEMA	Compensación de deudas	11/07/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
08859342H	GARCÍA TOBIAS, MONTSERRAT	Compensación de deudas	11/07/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
44158877G	PRADO GONZÁLEZ, EVA MARÍA	Compensación de deudas	18/07/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
07003645F	DE LIZAUR GALÁN, ANGEL FLORES	Compensación de deudas	24/07/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
08863328W	SÁNCHEZ REMIÓ, MANUEL ÁNGEL	Compensación de deudas	24/07/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
76244723E	SÁNCHEZ CASTILLO, AGUSTÍN	Compensación de deudas	24/07/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
76248533Z	TORRADO SOLETO, JESÚS	Compensación de deudas	24/07/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
08826048M	GÓMEZ ROMERO, ANTONIO ÁNGEL	Compensación de deudas	31/07/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
B06386593	COMERCIAL PESQUERA PISCOLA EXTREMEÑA, S.L.	Compensación de deudas	100410 / 08 /	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
B06497457	JOSÉ CARLOS BUENO TRENADO	TRANSMISIONES INTERVIVOS	200280	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
76007698N	CARLOS MORENO BAÑOS	TRANSMISIONES INTERVIVOS	100456 / 07 /	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
07018176W	FRANCISCO RUBIO ROSA	MULTAS	000116	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
			200467	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida



NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO

34084678-N MORENO TIRADO, MARÍA TERESA Trámite de Audiencia 2008 S 77 O.L. TRUJILLO TRVA LOPE DE FIGUEROA (DE) N.º 1, PL. 7, ALCALÁ DE HENARES

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08492402C	D.ª Carmen J. García Domínguez	Notificación TA-ISD-ME-0256/08.	602/05	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma s/n Edificio B Planta Baja	Mérida (Badajoz)

NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO

B91005090 AGROGANADERA BARCARAL, S.L. Liquidación complementaria 2007 T 212 O.L. OLIVENZA
B06024780 INFINSA SOCIEDAD LIMITADA Liquidación complementaria 2007 T 294 O.L. OLIVENZA
08757893-E SAAVEDRA NAVARRO, JOSÉ Liquidación complementaria 2007 S 88 O.L. OLIVENZA

NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO

B06378335 CAMINO DE MONTEMOR, S.L. Liquidación complementaria 2004 T 3422 O.L. ALMENDRALEJO
B36708709 AUDITORÍA PENINSULAR, S.L. Liquidación complementaria 2006 T 1007 O.L. ALMENDRALEJO
B36708709 AUDITORÍA PENINSULAR, S.L. Liquidación complementaria 2006 T 1007 O.L. ALMENDRALEJO
33972553N ALCÁNTARA HERRERA, LORENZO Liquidación complementaria 2006 T 1112 O.L. ALMENDRALEJO
52661565-Y CUBERO ROMERO, ANTONIO MANUEL Liquidación complementaria 2006 T 1993 O.L. ALMENDRALEJO
33974160-D MESTAS ALVAREZ, ÁNGEL Liquidación complementaria 2006 T 2064 O.L. ALMENDRALEJO
06899170-X BARQUILLA CASCO, ANTONIO Liquidación complementaria 2006 T 2218 O.L. ALMENDRALEJO
B06429799 URBIBARROS, S.L. Liquidación complementaria 2006 T 2242 O.L. ALMENDRALEJO
08550746-J CONTRERAS ALPISTE, ISIDRO Liquidación complementaria 2006 T 2637 O.L. ALMENDRALEJO
5352498F CHAVES MONTERO ESPINOSA, MARÍA Liquidación complementaria 2006 T 2857 O.L. ALMENDRALEJO
76221010E VENEGAS RODRÍGUEZ, COSME ANTON Trámite de Audiencia 2004 T 5127 O.L. ALMENDRALEJO
34773889M TOLOSA PRIETO, PEDRO Trámite de Audiencia 2006 T 3907 O.L. ALMENDRALEJO
8696723D COTILLA ESPERILLA, JUAN Trámite de Audiencia 2006 T 4004 O.L. ALMENDRALEJO
36785430-R CONTRERAS LLANOS, JUAN Trámite de Audiencia 2006 T 4009 O.L. ALMENDRALEJO

CALLE VENEZUELA N.º 12 ALMENDRALEJO
RUA CORUÑA N.º 24, PL. 7, H VIGO
RUA CORUÑA N.º 24, PL. 7, H VIGO
URB VAGUADAS N.º 5 BADAJOZ
CALLE NERVÓN N.º 29 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
CALLE PETIRROO N.º 34 ALMENDRALEJO
CALLE LA MANCHA N.º 8, PL. 10, C MADRID
CALLE FUENTE N.º 26 ALMENDRALEJO
CALLE HERMANOS PINZÓN (DE LOS) N.º 11, PL MÓSTOLES
AVDA. DE LA PAZ N.º 24, PL. 2, D ALMENDRALEJO
CALLE URBANIZACIÓN LOS NARDOS N.º 0007 ALMENDRALEJO
CALLE PEDRO NAVTA N.º 0002, PL. 2º ALMENDRALEJO
CALLE MACARENA N.º 0001, PL. 2º ALMENDRALEJO
C FRANCESC MACIÀ I LLUSA N.º 347 ARGENTONA



N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08.442.965-X	D.º Mº JOSEFA ARETIO SÁEZ	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN	REA-115/06	Junta Económico- Administrativa	Paseo de Roma, s/n	Mérida
06.974.591-W	D. JUAN MANUEL PÉREZ ZUBIZARRETA En representación de "Iris Eyex Producciones y Servicios Audiovisuales, S.L."	PUESTA MANIFIESTO	REA-107/08	Junta Económico- Administrativa	Paseo de Roma, s/n	Mérida
06.974.591-W	D. JUAN MANUEL PÉREZ ZUBIZARRETA En representación de "Iris Eyex Producciones y Servicios Audiovisuales, S.L."	PUESTA MANIFIESTO	REA-106/08	Junta Económico- Administrativa	Paseo de Roma, s/n	Mérida



N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MINICPIO
80072858Z	HERNÁNDEZ LEÓN, EVA GLORIA	Liquidación Provisional	6028020021816	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08872473Q	GÓMEZ ROSARIO, JESÚS	Liquidación Provisional	6028020021825	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80072858Z	HERNÁNDEZ LEÓN, EVA GLORIA	Liquidación Provisional	6028020021834	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08872473Q	GÓMEZ ROSARIO, JESÚS	Liquidación Provisional	6028020021843	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08836944E	DÍAZ GALLARDO, FRANCISCO	Liquidación Provisional	6028020021852	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
07002028T	DE LA TORRE NÚÑEZ, CARLOS ENRIQUE ALONSO	Liquidación Provisional	6028020005402	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
G58899998	LA CAIXA	Liquidación Provisional	6028020007432	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08660572Z	SILVA RAMOS, REMIGIA	Liquidación Provisional	6028020008263	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
34873221T	MÁRQUEZ CUNHA, MARIA CÁNDIDA	Liquidación Provisional	6028020009094	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
34890296D	MAYORGA RUIZ, MARIANO LUIS	Liquidación Provisional	6028020009794	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08710554V	SÁNCHEZ BALLESTEROS, FRANCISCO	Liquidación Provisional	6028020010275	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09187973W	GALLEGO RODRÍGUEZ, MARÍA EULALIA	Liquidación Provisional	6028020010485	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08775165K	HOLGUERA LAVADIÑO, SATURNINO	Liquidación Provisional	6028020013610	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
33975972G	GALLEGO HERNÁNDEZ, ANTONIO PABLO	Liquidación Provisional	6028020016611	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08441519J	LOBO ÁLVAREZ, SANTIAGO	Liquidación Provisional	6028020017110	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B9144536I	PROMOCIONES GES BRIZ, S.L.	Liquidación Provisional	6028020017406	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08796639J	INFANTES MAGARIÑO, MARTÍN	Liquidación Provisional	6028020017740	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06453856	INICIATIVAS INMOB. VENTORRILLO, S.L.	Liquidación Provisional	6028020017932	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
A1001437I	URBANIZACIÓN Y VIVIENDAS DE CÁCERES, S.A.	Liquidación Provisional	6028020017966	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
76011639C	RODRÍGUEZ PASTOR, EDUARDO	Liquidación Provisional	6028020018133	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
50171857W	MARTÍN GARDE, JULIÁN	Liquidación Provisional	6028020018291	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
40367261F	GÁLVEZ BASSOLS, ISABEL	Liquidación Provisional	6028020018431	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08797743J	QUINTERO LORENCES, MANUEL FRANCISCO	Liquidación Provisional	6028020018973	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
27851133L	ISABEL CARRERA GARCÍA	Liquidación Provisional	6028020019070	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08707312H	HORMIGO DE LA CONCEPCIÓN JOAQUÍN	Liquidación Provisional	6028020019104	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09209463X	SALAZAR SALAZAR, SERAFINA	Liquidación Provisional	6028020019271	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B0646325I	PROMOCIONES FRANCISCO PIZARRO 51, S.L.	Liquidación Provisional	6028020019296	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B0646325I	PROMOCIONES FRANCISCO PIZARRO 51, S.L.	Liquidación Provisional	6028020019305	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B83431130	SDAD. GESTORA AC. PROD. E INM. ROMA, S.L.	Liquidación Provisional	6028020019402	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06464309	PROMOCIONES ATECA BADAJOZ, S.L.	Liquidación Provisional	6028020019700	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
44775951B	GARCIA LEMUS, JORGE	Liquidación Provisional	6028020019910	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08852990Z	MARTÍNEZ MARTÍN, VÍCTOR MANUEL	Liquidación Provisional	6028020021213	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz



B06294128	NATANA INVERSIONES, S.L.	Liquidación Provisional	6028020021396	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08855096G	SEGURA RAMA, JOSÉ IGNACIO	Liquidación Provisional	6028020021405	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
A10014371	URBANIZACIÓN Y VIVIENDAS DE CÁCERES, S.A.	Liquidación Provisional	6028020021414	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08769870Q	MILÁN AMO, JUSTO	Liquidación Provisional	6028020021423	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
07016966B	MARTÍN PICO, BENJAMÍN	Liquidación Provisional	6028020021441	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08749735Y	GUERRERO MARGALLO, LUISA CORONADA	Liquidación Provisional	6028020021450	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08849257F	VELASCO MARABEL, ANA MARÍA	Liquidación Provisional	6028020021703	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09184614R	CORTÉS ROMÁN, MIGUEL ANTONIO	Liquidación Provisional	6028020021712	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
39922456E	CHIES RODRÍGUEZ, LIBERTA	Liquidación Provisional	6028020021721	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08833021d	ROJO SANCHEZ, EMILIO	Liquidación Provisional	6028020021730	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08833021d	ROJO SANCHEZ, EMILIO	Liquidación Provisional	6028020021746	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
33991223Y	PEÑA RIVERA, JOSÉ DARIÓ	Liquidación Provisional	6028020021755	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
A84148576	WALBITON, S.A.	Liquidación Provisional	6028020022010	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
A10014371	URBANIZACIÓN Y VIVIENDAS DE CÁCERES, S.A.	Liquidación Provisional	6028020022026	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
A10014371	URBANIZACIÓN Y VIVIENDAS DE CÁCERES, S.A.	Liquidación Provisional	6028020022053	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
A81302846	TRIGEMER, S.A.	Liquidación Provisional	6028020022062	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B80732282	INVERSIL, S.L.	Liquidación Provisional	6028020022071	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08886497X	MORENO VERA, JOSÉ	Liquidación Provisional	6028020022080	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08787580Q	ANDRINO CEBRIÁN, JOSÉ MANUEL	Liquidación Provisional	6028020022096	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
14571879E	GALLARDO ZAMORA, MARTÍN	Liquidación Provisional	6028020019174	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08752724M	GONZÁLEZ MIRANDA, CARMEN	Liquidación Provisional	6028020021572	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06245948	UBALDO FERNÁNDEZ, S.L.	Liquidación Provisional	6028020021581	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09202574K	PÉREZ RUBIO, VICENTE	Liquidación Provisional	6028020021615	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09205290T	RICO FERNÁNDEZ, FRANCISCO	Liquidación Provisional	6028020021624	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09182079L	CARMONA RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL	Liquidación Provisional	6026020027806	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08225200D	MARTÍN QUINTANA, JUAN	Liquidación Provisional	6027020035303	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
44779816N	ARADILLA SANTOS, GESABET	Liquidación Provisional	6028020007974	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
03887468P	ORTIZ RISCO, CÉSAR	Liquidación Provisional	6028020021502	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08850412N	RODRÍGUEZ TELO, MARTA MARÍA	Liquidación Provisional	6028020021511	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
76265276J	CARMONA CASILLAS, JONATHAN	Liquidación Provisional	6028020021520	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
76266012J	HIDALGO FERNÁNDEZ, TERESA	Liquidación Provisional	6028020021536	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
X5294310D	PAUL BLAISE BISSAI BIYIHA	Liquidación Provisional	6028020021773	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80098902E	NAVARRO SALAZAR, SARAI	Liquidación Provisional	6028020021782	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz



34778458C	PERERA RODRÍGUEZ, ESTRELLA	Liquidación Provisional	6028020021791	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
11761678F	GREGORIO RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	Liquidación Provisional	6028020006626	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
10101633	RAMOS FERREIRA DA COSTA RICARDO NUNO	Liquidación Provisional	6028020009916	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08752783H	LLANOS VAHI, JUAN MANUEL	Liquidación Provisional	6028020011501	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B72014145	GEST. Y DESARROLLOS INM.PORTUENSES, S.L.	Liquidación Provisional	6028020016225	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08777120K	ZORRO PINTO, JOSEFA	Liquidación Provisional	6028020016322	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08804387X	SÁNCHEZ RUBIO, IGNACIO MARÍA	Liquidación Provisional	6028020016340	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
088005736W	VILLALÓN PLA, MARÍA DEL CARMEN	Liquidación Provisional	6028020016356	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
06799812T	RUBIO ANDRADA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	Liquidación Provisional	6028020016365	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
06929594Q	HOLGADO CHORRO, ÁNGELA	Liquidación Provisional	6028020016724	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06467757	PROMOGAR ALMENDRALEJO, S.L.	Liquidación Provisional	6028020016776	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
38507756Y	CIRERA CUEVAS, DAVID	Liquidación Provisional	6028020017582	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08801035Q	LEDESMA JURADO PALOMA DEL CARMEN	Liquidación Provisional	6028020017652	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B61087755	SINERCO PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	Liquidación Provisional	6028020017914	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B80641954	MARYBUR, S.L.	Liquidación Provisional	6028020017950	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80065613Z	DE LA CRUZ CRUZ MONSERRAT	Liquidación Provisional	6028020018090	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
50171857W	MARTÍN GARDE, JULIÁN	Liquidación Provisional	6028020018300	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
50444775W	HIDALGO MONTERO, JORGE	Liquidación Provisional	6028020018815	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08844653A	GRAGERA FERNÁNDEZ-SALGUERO, JOSÉ MARÍA	Liquidación Provisional	6028020018930	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06352587	CONSTRUC. Y PROMOCIONES ALMOSSASSA, S.L.	Liquidación Provisional	6028020018964	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
06996287D	PANADERO ALBURQUERQUE, FRANCISCO JAVIER	Liquidación Provisional	6028020018982	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
07007040K	SANGUINO DE SANDE, AURORA	Liquidación Provisional	6028020018991	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80047534J	MORATO BORRAJO, JOAQUÍN	Liquidación Provisional	6028020019016	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
07048677M	RODRÍGUEZ PARRÓN, MARÍA SOLEDAD	Liquidación Provisional	6028020019025	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80047534J	MORATO BORRAJO, JOAQUÍN	Liquidación Provisional	6028020019034	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
07048677M	RODRÍGUEZ PARRÓN, MARÍA SOLEDAD	Liquidación Provisional	6028020019043	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
14553742D	GALLARDO ZAMORA, FERMÍN	Liquidación Provisional	6028020019165	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80084617C	CANCHO PUERTO, JORGE	Liquidación Provisional	6028020019226	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
29939247D	DOBLAS GARCÍA, AMALIA	Liquidación Provisional	6028020019436	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
06922847P	MERINERO RIVILLA, CAROLINA	Liquidación Provisional	6028020019533	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
33972096S	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MARÍA PIEDAD	Liquidación Provisional	6028020019551	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08795379H	GARCÍA GUDIÑO, RAFAEL	Liquidación Provisional	6028020019560	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08651884C	MARTÍN PÉREZ, ARACELI	Liquidación Provisional	6028020019576	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz



08873412N	SILOS RODRÍGUEZ, CARLOS	Liquidación Provisional	6028020019655	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08863844N	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, RUT	Liquidación Provisional	6028020020276	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08817208C	SÁNCHEZ FORERO, MONSERRAT	Liquidación Provisional	6028020020592	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08760456D	GIRALDO PACHÓN, DOMINGO	Liquidación Provisional	6028020020994	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08772573M	CASADO CLAVER, RAMONA	Liquidación Provisional	6028020021003	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B80641954	MARYBUR, S.L.	Liquidación Provisional	6028020021021	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09187893Z	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	Liquidación Provisional	6028020021030	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
06973844Z	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Mª DEL CARMEN	Liquidación Provisional	6028020021046	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08788714T	GALLARDO MUNICIO, MANUEL	Liquidación Provisional	6028020021055	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
51445753C	VECINO VELASCO, SALVADOR	Liquidación Provisional	6028020021064	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
X0522432X	HERMANN WEINRICH ROLF	Liquidación Provisional	6028020021073	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08830480K	MOIRÓN BENÍTEZ, JOSÉ VICENTE	Liquidación Provisional	6028020021100	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08689941N	CASTRO SOSA, JUAN FRANCISCO	Liquidación Provisional	6028020021116	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08842154B	CABALLERO PIZARRO, PEDRO	Liquidación Provisional	6028020021143	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08741275X	MONTAÑEZ SAAVEDRA, JUAN	Liquidación Provisional	6028020021152	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08813320L	BASELGA LAUCIRICA, PEDRO GABRIEL	Liquidación Provisional	6028020021170	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
48914388X	GARRIDO JARILLO, JUAN RAMÓN	Liquidación Provisional	6028020021231	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
29442239P	MARIN LÓPEZ, ADORACIÓN REYES	Liquidación Provisional	6028020021240	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06487649	EDIFICACIONES EXTREMEÑAS Mª CARMEN M., S.L.	Liquidación Provisional	6028020021256	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08335712Y	GONZÁLEZ CAMBERO, MARÍA	Liquidación Provisional	6028020021265	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80068954C	SOLÍS CRUZ, CONSUELO	Liquidación Provisional	6028020021292	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08848738V	TIENZA TIENZA, JOSÉ	Liquidación Provisional	6028020021301	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
47456333L	MARTÍN JIMÉNEZ, MARÍA DEL PILAR	Liquidación Provisional	6028020021310	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
47456332H	MARTÍN JIMÉNEZ, BARBARA TOMASA	Liquidación Provisional	6028020021335	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B06485270	FYMHERPA, S.L.	Liquidación Provisional	6028020021344	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08837615A	MIRA MÁRQUEZ, JACINTA	Liquidación Provisional	6028020021353	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
52963314H	ARROYO MASA, MARÍA ISABEL	Liquidación Provisional	6028020021545	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08787358R	MARIN SÁNCHEZ, JAVIER	Liquidación Provisional	6028020021554	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
73498504A	MILLÁN SANZ, MANUEL SANTIAGO	Liquidación Provisional	6028020021563	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08870754E	GUILLÉN GORDILLO, DANIEL	Liquidación Provisional	6028020021651	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08848892X	RODRÍGUEZ MARÍN, JOAQUIN	Liquidación Provisional	6028020021660	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80064963P	CABEZAS VARGAS, NOLASCO	Liquidación Provisional	6028020021800	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08849059Q	RODRÍGUEZ FRANCO, OLGA	Liquidación Provisional	6028020021870	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz



08755065T	GARCÍA MARTÍN, JOSÉ PEDRO	Liquidación Provisional	6028020021886	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
07964473X	GARCÍA MARTÍN, ARQUIMEDES	Liquidación Provisional	6028020021895	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80089139B	TERRÓN CARRASCO, HUMBERTO	Liquidación Provisional	6028020021904	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
80068029S	CRUCES ALFONSO, LUIS MANUEL	Liquidación Provisional	6028020021913	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
33984728C	ORTIZ ALARCÓN, FRANCISCO	Liquidación Provisional	6028020021922	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09155498A	GAMIR LOZANO URBANO	Liquidación Provisional	6028020021931	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
B80641954	MARYBUR, S.L.	Liquidación Provisional	6028020021940	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08796082P	SUÁREZ TORRES, TERESA	Liquidación Provisional	6028020021956	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08536275D	RODRÍGUEZ REVELLES, MARÍA DEL PILAR	Liquidación Provisional	6028020021992	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08708981P	SOTOCA DE LA GRANJA, JOSÉ ENRIQUE	I.P. Trámite de Audiencia	020199/08	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09176417S	PLAZA MELCHOR, ANTONIO	I.P. Trámite de Audiencia	020256/08	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09203981W	DÍAZ MARTÍN, DAVID	I.P. Trámite de Audiencia	020159/08	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08805641E	CRUZ CAMPINI, JOSEFA	I.P. Trámite de Audiencia	020077/08	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
76171911M	RUIZ SÁNCHEZ, PETRA	I.P. Trámite de Audiencia	020102/08	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08405916Z	PRIETO SÁNCHEZ, SEVERIANO	I.P. Trámite de Audiencia	020179/08	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
09205932K	MORENO CUEVAS, MANUELA	I.P. Trámite de Audiencia	020227/08	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08852970v	CARMONA GARCÍA, MARÍA ISABEL	I.P. Trámite de Audiencia	020249/08	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
12739336G	DEL RÍO CABALLERO, JOSÉ ANTONIO	I.P. Trámite de Audiencia	020250/08	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08777102A	SANTOS NOGALES, Mª PURIFICACIÓN	I.P. Trámite de Audiencia	020281/08	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
20254092Q	LÓPEZ-HERMOSO MORAGÓN Mª PILAR	I.P. Trámite de Audiencia	020285/08	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
38810762X	DURÁN GARCÍA, JOSÉ MANUEL	I.P. Trámite de Audiencia	020289/08	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08760311W	FRANCISCO SANCHEZ HERNÁNDEZ	Trámite de Audiencia	072206	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08751097B	FERNANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ	Trámite de Audiencia	038400	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz
08241268T	MANUEL TORRES GÓMEZ	Trámite de Audiencia	108605	Badajoz	Calle Padre Tomás, 4	Badajoz



CIF/NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	N.º EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06973774J	Amado Lozano, Sixto	Liquidación Complementaria	6028030004263	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06993766H	Agúndez García, Francisco	Liquidación Complementaria	6028030004875	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
B10242832	Selvicultura y M, Ambiente Ext.	Liquidación Complementaria	6028030007641	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
28957418G	Fernández Ponce, Juan Carlos	Liquidación Complementaria	6028030007720	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
44410056T	Mateos Mateos, Eva	Liquidación Complementaria	6028030007736	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06994058B	Rodríguez González, José M ^a	Liquidación Complementaria	6028030007745	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
04022721K	De Piñol Vollora, Aida M ^a D.	Liquidación Complementaria	6028030008025	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
11766187P	Mateos Fernández, Antonio	Liquidación Complementaria	6028030003291	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
A81232886	Técnicas Gest, Inmobiliaria S.A.	Liquidación Complementaria	6028030007221	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
07449314M	De la Cruz Valverde Triunfo	Liquidación Complementaria	6028040001365	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
B35882737	Inversiones del valle de Mafra	Liquidación Complementaria	6028040002214	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
00117813F	De Villanueva y de Gana Ana M ^a	Liquidación Complementaria	6028040002661	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
07444280P	Simón Castillo, Florentino	Liquidación Complementaria	6028030002031	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
11764261Z	Rodríguez Tejada, Francisco J	Liquidación Complementaria	6028030002740	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
28954619B	Mateos Terrones, Olga Susana	Liquidación Complementaria	6028030003572	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
07005508F	Amado Leo, Regina	Liquidación Complementaria	6028030003633	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
28966811J	Martínez Santano, David	Liquidación Complementaria	6028030003913	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06994679B	Álvarez Moreno, Roberto A.	Liquidación Complementaria	6028030004421	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06992259Y	Franco García, Matilde	Liquidación Complementaria	6028030004710	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
76021890J	Silva Bruno, Inés	Liquidación Complementaria	6028030004841	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
44330053Z	Vargas Romero, Ramón	Liquidación Complementaria	6028030004884	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
B06283022	Activ. y Serv. Inmobiliarios Almendralejo	Liquidación Complementaria	6028030004920	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06823483G	Sánchez Jiménez, Ángel	Liquidación Complementaria	6028030004972	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
B37381332	El Portal de Serrano, S.L.	Liquidación Complementaria	6028030005006	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06999552P	Rey Enrique, José María	Liquidación Complementaria	6028030005103	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06987586W	Sánchez Fernández, María Elena	Liquidación Complementaria	6028030005200	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
07042952F	Alfonso Durán, Canuto	Liquidación Complementaria	6028030005216	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06736499Y	Clemente Zarain, Concepción	Liquidación Complementaria	6028030005505	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
11779353H	Barrado Hernández, Juan Felipe	Liquidación Complementaria	6028030007623	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06902702B	Muñoz Montes, José Manuel	Liquidación Complementaria	6028030007650	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
02487765Q	Cava Duque, Joaquina	Liquidación Complementaria	6028030002163	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06873707L	Sánchez Escobero Carrero José	Liquidación Complementaria	6028030003992	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06922793T	Sánchez Escobero Carrero Juan F	Liquidación Complementaria	6028030003301	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
28945707T	Santano Giraldo, María José	Liquidación Complementaria	6028030003511	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres



B10304772	Const. Jesús Gallego Collado	Liquidación Complementaria	6028030003685	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
06920633W	Gómez Marrín, Manuel Jesús	Liquidación complementaria	6028030003931	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
06920633W	Gómez Martín, Manuel Jesús	Liquidación Complementaria	6028030003940	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
E10338267	Botín, C.B	Liquidación Complementaria	6028030004604	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
40816246D	González Cruz Vicente	Liquidación Complementaria	6028030004823	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
76109134H	Dominguez Gómez, Mª Angeles	Liquidación Complementaria	6028030004902	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
76109134H	Dominguez Gómez, Mª Angeles	Liquidación Complementaria	6028030004911	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
B10230068	Extremaña de Áridos y Obras, S.L.	Liquidación Complementaria	6028030004963	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
06967751Q	Caldera Álvarez, Enrique	Liquidación Complementaria	6028030005462	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
06987586W	Sánchez Fernández, Mª Elena	Liquidación Complementaria	6028030006171	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
A10140523	Geriatricos Extremños, S.A.	Liquidación Complementaria	6028030007562	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
02035403H	Pulido Calzado, Nicolás	Liquidación Complementaria	6028030009093	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
07006055W	Sánchez Díaz, Juan Francisco	Liquidación Complementaria	6028030009330	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
A10324937	Agrupación Cacereña de Invers.	Liquidación Complementaria	6028030009346	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
28942536A	Fernández Cortijo, Inés María	Liquidación Complementaria	6028030009373	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
09771794Z	Prieto Pérez, Miguel Ángel	Liquidación Complementaria	6028030009443	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
28958622N	Borrilla Gago Sheila Sarai	Liquidación Complementaria	6028030009470	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
14931007M	Arrue Isusquiza, José Miguel	Liquidación Complementaria	6028030010055	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
09189348C	Barrevo Pavón, Fernando	Liquidación Complementaria	6028030010170	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
06942208A	Barrado Muñoz, José	Liquidación Complementaria	6028030010204	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
44405206A	Cordero Floriano, Ismael	Liquidación Complementaria	6028030010213	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
08684346Y	López Jiménez, Marcelino	Liquidación Complementaria	6028030010265	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres



CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 7 de agosto de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: finca "La Alcornocosa", parcelas 12 y 22 del polígono 9 y parcela 37 del polígono 7. Promotor: D. Luis Matías García Casero, en Serrejón. (2008083415)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: finca "La Alcornocosa", parcelas 12 y 22 del polígono 9 y parcela 37 del polígono 7. Promotor: D. Luis Matías García Casero, en Serrejón.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 25 de agosto de 2008 sobre construcción de planta dosificadora de hormigón. Situación: paraje "Las Mesas", parcelas 64, 65 y 71 del polígono 21. Promotor: Hormigones Tierra de Barros, S.L., en Villafranca de los Barros. (2008083539)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de planta dosificadora de hormigón. Situación: paraje "Las Mesas", parcelas 64, 65 y 71 del polígono 21. Promotor: Hormigones Tierra de Barros, S.L., en Villafranca de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.S. Resolución de 25/06/08 (DOE n.º 127, de 02/07/08), El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

• • •



ANUNCIO de 25 de agosto de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 3051, 3093, 3101, 3102 y 3103 del polígono 2. Promotor: D. Hans y D.^a Blanka Muehlbauer Lange, en Aldea del Cano. (2008083543)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 3051, 3093, 3101, 3102 y 3103 del polígono 2. Promotor: D. Hans y D.^a Blanka Muehlbauer Lange, en Aldea del Cano.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.S. Resolución de 25/06/08 (DOE n.º 127, de 02/07/08), El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

• • •

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008 sobre instalación de central hortofrutícola. Situación: parcela 438 del polígono 6. Promotor: Soc. Coop. Torrefruto, en Torremayor. (2008083631)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de central hortofrutícola. Situación: parcela 438 del polígono 6. Promotor: Soc. Coop. Torrefruto, en Torremayor.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 2 de septiembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •



ANUNCIO de 18 de septiembre de 2008 por el que se notifica resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 1337/04-RT000875/08. (2008083828)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador BA 1337/04-RT000875/08, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Carlos Álvarez Arias.

Último domicilio conocido: C/ Alcalde Portante, n.º 3, 1.º j. 36210 Vigo (Pontevedra).

Tipificación: Infracción muy grave (artículo 140.22 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: Tres mil trescientos un euros (3.301 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. Del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 18 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Mejoras selvícolas en el marco de la conservación de los ecosistemas arbolados de la Siberia Extremeña". Expte.: 08N1011FD082. (2008062980)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.



c) Número de expediente: 08N1011FD082.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejoras selvícolas en el marco de la conservación de los ecosistemas arbolados de la Siberia Extremeña.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total excluido IVA: 831.723,84 €.

Importe correspondiente al IVA: 58.220,67 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 7%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El mismo que el importe total de licitación del expediente excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 889.944,51 euros.

Anualidades:

2008: 80.000,00 euros.

2009: 480.000,00 euros.

2010: 329.944,51 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 005389/5521.
- e) Telefax: 924 004462.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>; donde se hará público el resultado de las mesas de contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: K; Subg.: 6; Categ.: d.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico. 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_l).
 - b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
 - c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
 - d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
- 2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo. Hasta 20 puntos.

Se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, así como su coherencia y el conocimiento del proyecto y de la zona donde se ubica. También se valorará la garantía del suministro de los materiales.

Para cada Propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de la obra, los procedimientos de certificación de calidad que se aporten; en este sentido se valorará que la ejecución de la obra se realice en un marco de gestión de la calidad de acuerdo con la norma ISO 9001, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de la obra.

En cuanto al programa de trabajo se valorará la coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.

- 3. Subcontratación. Hasta 12 puntos.

Se valorará conforme a la siguiente fórmula: proporcionalmente a la cuantía que supongan las unidades de obra a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la subcontratación del objeto y hasta un máximo del 60%, es decir:



- a) Cuando la subcontratación propuesta por los licitadores se encuentre entre el 0% y el 30% del precio de licitación: 12 puntos.
 - b) A los valores de subcontratación intermedios, superiores al 30% e inferiores al 60%, se les puntuará de forma inversamente proporcional.
 - c) A la subcontratación propuesta por los licitadores, por encima del 60% del precio de licitación: 0 puntos.
4. Seguridad y Salud. Hasta 10 puntos.
- Mejoras en las condiciones de seguridad y salud que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.
- Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.
5. Medidas medioambientales. Hasta 10 puntos.
- Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.
- Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.
6. Otras mejoras. Hasta 8 puntos.
- Otras mejoras al pliego, ya sean de carácter económico, social, cultural o análogo que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.
- Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este Anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.



- 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto ha sido cofinanciado por la UE mediante fondos FEDER.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente Anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 1 de octubre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •



ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 019/08-I en materia de incendios forestales. (2008083656)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 2 de julio de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Alberto Torrecillas López.

Último domicilio conocido: C/ Correos, 12. 10450 Jarandilla (Cáceres).

Expediente n.º: 019/08-I seguido por los siguientes hechos: Quema de vegetación sin autorización.

Normativa infringida:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm. 74, de 29 de junio), y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, artículo 74 c y d, teniendo en cuenta el art. 36 del Decreto 123/2005.

Sanción: 100 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en Ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.



ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 203/07-I en materia de incendios forestales. (2008083661)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 18 de junio de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Miguel Agudo Alcobendas.

Último domicilio conocido: Centinela, 23 B. 06678 Villarta de los Montes (Badajoz).

Expediente n.º: 203/07-I seguido por los siguientes hechos: Quema de matorral desbrozado sin autorización.

Normativa infringida:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm. 74, de 29 de junio), y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, artículo 74 c y d, teniendo en cuenta el art. 36 del Decreto 123/2005.

Sanción: 300 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en Ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.



ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 105/06-I en materia de incendios forestales. (2008083663)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 29 de abril de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Curt George.

Último domicilio conocido: Francisca, 8. Almagro (Ciudad Real).

Expediente n.º: 105/06-I seguido por los siguientes hechos: Realizar barbacoa sin autorización.

Normativa infringida:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm. 74, de 29 de junio), y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

- Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, artículo 74 c y d, teniendo en cuenta el art. 39 del Decreto 123/2005.

Sanción: 300 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en Ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.



ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/123/08. (2008083719)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de mayo, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el anteproyecto, proyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Solaben Electricidad Uno, S.A., con sede social en Avda. de la Buhaira, 2. C.P. 41018 Sevilla, CIF A-91608646.

Características:

— Ubicación: Término municipal de Badajoz, coordenadas UTM:

VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	X	Y	HUSO
1	683650,69	4316813,67	29
2	683670,68	4315601,67	29
3	684982,71	4316813,69	29
4	685014,69	4315597,01	29

- Campo solar con 470.880 m² de colectores cilindro parabólicos tipo Eurotrough, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 255,47 MW_t; generación anual de electricidad solar 144,34 GWh; energía neta prevista a verter a la Red de Transporte 136,55 GWh.
- Sistema de 4 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 480 MWh_t.
- Sistema de calderas de combustión que funcionan con gas natural, para una generación de vapor a 370°C y 100 bar de alimentación a la turbina.



- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 177.084 Kg/h a una temperatura de 370°C y una presión de 100 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.
- Generador síncrono trifásico de 62,5 MVA, tensión en bornes 15 kV, 50 Hz.
- Potencia nominal de generación instalada 50 MW.
- Subestación ubicada en la misma planta con transformador principal de 220/15 kV de 62,5 MVA, un transformador auxiliar 15/0,6 kV de 1,6 MVA y tres transformadores auxiliares 15/0,4 kV de 1,6 MVA cada uno; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.
- Línea subterránea de evacuación de 220 kV en doble circuito, con origen en la Subestación Transformadora a ubicar en planta y final en apoyo n.º 1 de línea aérea de evacuación. Longitud de tramo subterráneo: 1.124 m.
- Línea aérea de evacuación de 220 kV en doble circuito con origen en apoyo n.º 1 y final en apoyo n.º 21 donde conectará con la SET Alvarado 220 kV propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U. Longitud de tramo aéreo: 21.500 m.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 163.277.767,5 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de septiembre de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •



ANUNCIO de 16 de septiembre de 2008 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/128/08. (2008083731)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de mayo, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el anteproyecto, proyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Solaben Electricidad Once, S.A., con sede social en Avda. de la Buhaira, 2. C.P. 41018 - Sevilla, CIF A-91622209.

Características:

— Ubicación: Términos municipales de La Zarza y Alange (Badajoz), coordenadas UTM:

VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	X	Y	HUSO
1	731983,78	4297164,15	29
2	731835,62	4296268,33	29
3	731061,66	4297164,15	29
4	730609,62	4296268,33	29

- Campo solar con 294.300 m² de colectores cilindro parabólicos tipo Eurotrough, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 131,07 MW_t; generación anual de electricidad solar 93,55 GWh; energía neta prevista a verter a la Red de Transporte 89,92 GWh.
- Sistema de calderas de combustión que funcionan con gas natural, para generación de vapor a 370°C 100 bar de alimentación a la turbina.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor alimentado por la energía térmica recibida del campo solar, genera un flujo nominal de vapor de 177.084 Kg/H a una temperatura de 370°C y una presión de 100 bares.



- Generador síncrono trifásico de 62,5 MVA, tensión en bornes 15 KV, 50 Hz.
- Potencia nominal de generación instalada 50 MW.
- Subestación ubicada en la misma planta con transformador principal de 220/15 kV de 62,5 MVA, un transformador auxiliar 15/0,6 kV de 1,6 MVA y tres transformadores auxiliares 15/0,4 kV de 1,6 MVA cada uno; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.
- Línea subterránea de evacuación de 220 kV en doble circuito, con origen en la Subestación Transformadora a ubicar en planta y final en apoyo n.º 1 de línea aérea de evacuación. Longitud de tramo subterráneo: 750 m.
- Línea aérea de evacuación de 220 kV en doble circuito con origen en apoyo n.º 1 y final en apoyo n.º 58 donde conectará con la SET San Serván 220 kV propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U. Longitud de tramo aéreo: 16.000 m.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 117.885.667 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de septiembre de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del II tramo de la L.A.A.T. 45 kV Campolugar-Villanueva, en el término municipal de Villar de Rena. (2008083884)

Para dar cumplimiento al artículo 8 del Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura, en relación con el R.D. Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos y del artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "II tramo L.A.A.T. 45 kV. Campolugar-Villanueva", en el término municipal de Villar de Rena, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial



de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en la Reforma de la L.A.M.T. 20 kV "Torviscal" de 0,162/0,125 km, D/C de L.A.A.T. 45 kV "Campolugar-Villanueva" y enlace de L.A.M.T. 20 kV "Torviscal" con L.A.M.T. 20 kV "Riegos Habillas" de 4,407 km y reforma de L.A.M.T. 20 kV "Riegos Habillas", en el término municipal de Villar de Rena, siendo el promotor Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de septiembre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º de liquidación: 0508065013592. (2008083714)

Concepto: Servicio de Control Alimentario. Elaboración productos cárnicos. Octubre/07.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Planta Baja. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Hipólito Rico Núñez.

CIF-NIF: B06153167.

Dirección: C/ Lope de Vega, 4.

Localidad: Cabeza del Buey (Badajoz). Código postal: 06600.

Liquidación n.º: 0508065013592.



En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 10 de septiembre de 2008. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º de liquidación: 0508065014353. (2008083715)

Concepto: Servicio de Control Alimentario. Complementaria actividad cinegética. Coto LE/0160/EX. Celebrada el 10/11/07.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Planta Baja. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: CLD Cazadores Talarrubias.

CIF-NIF: G06070783.

Dirección: Apartado de correos, 27.

Localidad: Talarrubias (Badajoz). Código postal: 06640.

Liquidación n.º: 0508065014353.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.



Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 10 de septiembre de 2008. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º de liquidación: 0508065015570. (2008083716)

Concepto: Servicio de Control Alimentario. Complementaria actividad cinegética. Coto EX/042/02-P. Celebrada el 17/11/07.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Planta Baja. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Eugenio Rubio Fraga.

CIF-NIF: 76242555Q.

Dirección: C/ Francisco Naveso, 49.

Localidad: Castilblanco (Badajoz). Código postal: 06680.

Liquidación n.º: 0508065015570.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 10 de septiembre de 2008. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •



ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º de liquidación: 0508065017774. (2008083720)

Concepto: Servicio de Control Alimentario. Preparados cárnicos. 1.º Trimestre/2007.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Planta Baja. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Matadero de Aves Joaquín Horrillo.

CIF-NIF: 33982364W.

Dirección: C/ Pizarro, 9.

Localidad: Villanueva de la Serena (Badajoz). Código postal: 06700.

Liquidación n.º: 0508065017774.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 10 de septiembre de 2008. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º de liquidación: 0508065018431. (2008083721)

Concepto: Servicio de Control Alimentario. Elaboración quesos curados. 2.º Trimestre/07.

Procedimiento: Liquidación única.



Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Planta Baja. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: SAT Sánchez Martín.

CIF-NIF: F06332753.

Dirección: C/ Calvario, 132.

Localidad: Castuera (Badajoz). Código postal: 06420.

Liquidación n.º: 0508065018431.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 10 de septiembre de 2008. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º de liquidación: 0508065020172. (2008083722)

Concepto: Servicio de Control Alimentario. Complementaria Actividad cinegética coto EX-053.29-P - Celebrada 27-12-07.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Planta Baja. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Adminis-



tración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Dicafercam, S.L.

CIF-NIF: B38472833.

Dirección: C/ Leoncio Rodríguez. Edificio "El Cabo", n.º 3-2.º.

Localidad: Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). Código postal: 38003.

Liquidación n.º: 0508065020172.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 10 de septiembre de 2008. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º de liquidación: 0508065023006. (2008083723)

Concepto: Servicio de Control Alimentario. Elaboración de cárnicos. 4.º Trimestre/07.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Planta Baja. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Ana María Gallego González.

CIF-NIF: 8696102D.

Dirección: C/ Guareña, 8-4.º-B.



Localidad: Don Benito (Badajoz). Código postal: 06400.

Liquidación n.º: 0508065023006.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 10 de septiembre de 2008. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º de liquidación: 0508065016112. (2008083724)

Concepto: Otras Actuaciones Sanitarias. Convalidacion Registro n.º 30.02575/BA.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Planta Baja. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Jara y Mera.

CIF-NIF: E06037709.

Dirección: C/ Navegante Juan Morcillo, 4.

Localidad: Villanueva de la Serena (Badajoz). Código postal: 06700.

Liquidación n.º: 0508065016112.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.



Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 10 de septiembre de 2008. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º de liquidación: 0508065016121. (2008083725)

Concepto: Convalidación autorización sanitaria n.º 03/0155/CP05-diciembre/07.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Planta Baja. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Gumersinda Granados Vílchez.

CIF-NIF: 38495105M.

Dirección: C/ Centro de Ocio Las Cumbres - Local 33.

Localidad: Don Benito (Badajoz). Código postal: 06400.

Liquidación n.º: 0508065016121.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 10 de septiembre de 2008. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •



ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias, n.º de liquidación: 0508065016173. (2008083726)

Concepto: Otras Actuaciones Sanitarias-Cambio titular Autorización sanitaria n.º 03/0105/CP05.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Planta Baja. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Antonio María Ciudad Godoy.

CIF-NIF: 76007516Z.

Dirección: Carretera EX-103, km 44.

Localidad: Puebla de Alcocer (Badajoz). Código postal: 06630.

Liquidación n.º: 0508065016173.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 10 de septiembre de 2008. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º de liquidación: 0508065020915. (2008083727)

Concepto: Liquidación Complementaria de Tasas por Servicio de Control Alimentario. Control sanitario en actividades cinegéticas. Más de 20 piezas abatidas. Complementaria a M50: 0506011774396.

Procedimiento: Liquidación única.



Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Planta Baja. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Fernando M. Galán Arias.

CIF-NIF: 07009470J.

Dirección: Plaza Noruega, 8.

Localidad: Cáceres (Cáceres). Código postal: 10004.

Liquidación n.º: 0508065020915.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 12 de septiembre de 2008. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Plasencia. (2008083703)

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D.^a Lourdes Cruz Villalón, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Plasencia, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.^a Lourdes Cruz Villalón, sita en Avenida Cañada Real n.º 47 a la Avenida de Donantes de Sangre n.º 22, en la localidad de Plasencia”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 15 de septiembre de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, del Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, sobre convocatoria para proveer cinco plazas de Administrativo vacantes en la plantilla de personal laboral fijo. (2008062971)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 146 de fecha 31 de julio de 2008, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para proveer mediante el sistema de concurso-oposición-promoción interna 5 plazas de administrativo vacantes en la Plantilla de personal Laboral fijo del Organismo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Cáceres, a 22 de septiembre de 2008. El Presidente del Organismo, JUAN ANDRÉS TOVAR MENA.

AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias. (2008083885)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de julio de 2008, ha acordado Aprobación inicial de modificar las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de la localidad, siendo el alcance de la modificación la reclasificación como suelo urbano consolidado del territorio comprendido en las Unidades de Ejecución n.º 2 y n.º 5, con las consecuentes eliminaciones de las mismas, promovido por Ayuntamiento y redactado por D. Antonio Antequera Regalado.

Se somete a información pública durante el plazo de un mes, mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, uno de los diarios de mayor difusión provincial y tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente y presentar alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Arroyomolinos, a 12 de septiembre de 2008. El Alcalde, MANUEL MOLERO BERNALTE.



AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL

ANUNCIO de 26 de agosto de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008083591)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público para reclamaciones, por espacio de un mes, en las oficinas municipales, el Estudio de Detalle del Proyecto de Obras presentado por Promociones Cañaveral de Extremadura, S.L., para la construcción de tres viviendas en la Avda. Dr. Boticario, de esta localidad.

Cañaveral, a 26 de agosto de 2008. El Alcalde-Presidente, EMILIO DURÁN MONTERO.

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2007. (2008083875)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15 de septiembre de 2008, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2007, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera.

Escala de Administración Especial.

Subescala de Servicios Especiales.

Grupo: C.

N.º de vacantes: 3.

Denominación: Agente Policía Local.

Forma de Provisión: Promoción Interna.

Fuenlabrada de los Montes, a 15 de septiembre de 2008. La Alcaldesa, INÉS M.ª CABRERA BABIANO.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2008083859)

Mediante el presente Anuncio se hace público que, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2008, ha sido nombrado funcionario de carrera como Auxiliar de la Policía Local en prácticas, Grupo C, Subgrupo C2, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, D. Francisco Javier Sánchez Marcos con DNI n.º 80078792-Z.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, haciéndose constar que el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución.

Puebla del Maestre, a 12 de septiembre de 2008. El Alcalde-Presidente, MANUEL MURILLO SILVA.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

EDICTO de 12 de septiembre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2/2008 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0680)

Se hace saber que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de agosto del actual, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación 2/2008 de las Normas Subsidiarias de Valverde de Leganés (Badajoz), consistente en la recalificación de terrenos rústicos a urbanos.

Se abre plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Valverde de Leganés, a 12 de septiembre de 2008. El Alcalde, BALDOMERO JIMENO TORRES.



FEDERACIÓN AERONÁUTICA EXTREMEÑA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008 sobre convocatoria de elecciones a la Asamblea General y Presidencia. (2008083890)

Toda documentación referente a la misma se encuentra expuesta en los tableros de anuncio de la Dirección General de Deportes y en la FAEX.

Badajoz, a 1 de octubre de 2008. El Presidente, ANDRÉS FRANCISCO SÁNCHEZ MAJÁN.

PARTICULARES

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Pedro Pérez Paredes. (2008083888)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Pedro Pérez Paredes, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Badajoz, a 24 de septiembre de 2008. El Interesado, PEDRO PÉREZ PAREDES.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net